

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

19776

Ciudad y fecha:	Bogotá DC, 07 APR 2025																
Unidad:	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa	X																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No	106-2-10041-25																
Constancia de recibido Nro.	01																
Contratista:	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.																
NIT del contratista:	No. 900.571.849-1																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$1.643.862.137,04), moneda legal colombiana, exento de IVA																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 05 de abril del 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																

Página 2 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	La entrega de los bienes objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación ubicado en transversal 33 No. 47A – 35 sur Barrio Tunjuelito para verificación de especificaciones y una vez sea aprobado por el jefe de almacén se procederá a la instalación del servidor en el centro de datos de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ubicada en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN. Posterior a la entrega, en un plazo no superior a 20 días se deberá coordinar con el supervisor designado para adelantar la actividad de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes en la unidad que lo requiera.						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO ☒	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Incorporación (E)						
Fecha de entrega certificada:	01/04/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a Pagar
	DINCO L15	10	"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL"	\$1.643.862.137,04	\$1.643.862.137,04	\$0	\$1.643.862.137,04
Acta de recepción de bienes	No. 03 del 01 de abril de 2026.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
G6012	01/04/2026	\$ 1.643.862.137,04	\$ 0.00	\$ 1.643.862.137,04
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.643.862.137,04	\$ 0.00	\$ 1.643.862.137,04

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

En cumplimiento del contrato de compraventa Nro. 106-2-10041-25, el contratista GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. realizó la entrega de dos (02) servidores en el data center de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual. Una vez efectuada la verificación correspondiente, se certifica que los equipos entregados cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos en los documentos contractuales. Es de anotar que, con la presente entrega, se completa en su totalidad la provisión de los elementos requeridos, dando cumplimiento integral a lo estipulado en el objeto del contrato.

Los elementos tecnológicos anteriormente relacionados fueron recibidos, verificados y entregados formalmente por la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. en la Oficina de Tecnologías de la Información y

Página 3 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

las Comunicaciones (OFTIC) Complejo DIPON, el día 11 de marzo de 2026. Dichos elementos fueron recibidos y verificados por el señor patrullero Yeferson Yovanny Higueta Oquendo, técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) – DINCO mediante comunicado oficial GS-2026-003033-DINCO, además con el concepto técnico de configuración mediante comunicado oficial GS-2026-003441-DINCO.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	SERVIDORES			
1.1	Marca	DELL	SI	El contratista cumplió Durante la ejecución contractual se verificó que los servidores de marca DELL entregados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas
1.2	Modelo	Power Edge R760XA	SI	Durante la supervisión contractual se verificó que el modelo PowerEdge R760XA entregado cumple con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos en el contrato Soporte
1.3	Cantidad	Dos (2)	SI	Durante la supervisión contractual se verificó la entrega de dos (02) servidores , cantidad que corresponde a lo pactado contractualmente , por lo cual se conceptúa su cumplimiento conforme a lo establecido
1.4	Factor de forma	2U Rack, máximo	SI	se verificó que el servidor entregado cuenta con factor de forma 2U Rack , conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, lo cual garantiza compatibilidad con la infraestructura de racks del datacenter y una adecuada optimización del espacio físico, dando cumplimiento a lo pactado contractualmente.
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Mínimo 2 procesadores	SI	El contratista entregó dos servidores
2.2	Arquitectura	Escalables Intel® Xeon® Platinum Family de última Generación	SI	El contratista cumplió con la arquitectura
2.3	Cantidad de núcleos/cores	32 - cores por procesador mínimo	SI	Durante la supervisión se verificó que el procesador instalado cuenta con 32 núcleos , cumpliendo con el mínimo exigido en las especificaciones técnicas contractuales.
2.4	Frecuencia base	2.8 GHz o superior	SI	Frecuencia base: 2.8 GHz o superior – Cumplido. Se constató que el procesador presenta una frecuencia base igual o superior a 2.8 GHz , conforme a lo requerido contractualmente, garantizando el desempeño esperado.
2.5	Memoria caché	60 MB L3 o superior	SI	Memoria caché: 60 MB L3 o superior – Cumplido Se evidenció que el procesador dispone de memoria caché L3 igual o superior a 60 MB, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	4TB o superior	SI	Durante la supervisión contractual se verificó que el servidor cuenta con una capacidad de memoria instalada igual o superior a 4 TB, cumpliendo con el mínimo exigido en las especificaciones técnicas contractuales.
3.2	Tipo	DDR5 - 5600 o superior con ECC	SI	Tipo: DDR5-5600 o superior con ECC – Cumplido Se constató que la memoria instalada corresponde a DDR5 con velocidad igual o superior a 5600 MT/s y tecnología ECC, conforme a lo requerido contractualmente, garantizando rendimiento, estabilidad y confiabilidad operativa. Soporte:"
4	ACELERADOR GPU			
4.1	Cantidad	Mínimo 2	SI	Durante la supervisión contractual se verificó la entrega e instalación de dos (02) GPUs , cumpliendo con la cantidad mínima exigida en las especificaciones técnicas contractuales, Soporte:"
4.2	Memoria de GPU	Mínimo 40 gb	SI	Se constató que las GPUs suministradas cuentan con memoria igual o superior a 40 GB , conforme a lo requerido contractualmente, garantizando el desempeño para cargas de trabajo de alto procesamiento.

Página 4 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

4.3	Cantidad de potencia	Mínimo sobre 300 w por GPU-Nvidia h100 para datacenter	SI	Se verificó que las GPUs NVIDIA H100 instaladas disponen de una capacidad de potencia superior a 300 W por unidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para entornos de datacenter y procesamiento de alto rendimiento. Soporte:".
4.4	Interoperabilidad	Interconexión con GPUs Nvlink entre GPU ofertadas	SI	Durante la validación técnica se evidenció que las GPUs cuentan con interconexión NVIDIA NVLink, lo cual permite la comunicación de alta velocidad entre las unidades instaladas, cumpliendo con lo exigido en las especificaciones técnicas contractuales.
5	ALMACENAMIENTO INTERNO			
5.1	Discos Sistema Operativo	cuatro unidades NVMe de 1 TB, configurados en RAID 10 y removibles en caliente.	SI	Durante la supervisión contractual se verificó que el servidor cuenta con cuatro (04) discos NVMe de 1 TB cada uno, configurados en RAID 10 y con capacidad de hot-swap, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, lo que garantiza alto rendimiento, redundancia y disponibilidad del sistema.
5.2	Controladora Discos Sistema Operativo	Debe incluir una controladora de disco NVMe, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	SI	Se constató que el equipo incluye controladora de discos NVMe, configurada con la máxima memoria
		cuatro unidades NVMe de 1 TB, configurados en RAID 10 y removibles en caliente.	SI	caché soportada según la ficha técnica del fabricante, compatible con la configuración RAID definida, dando cumplimiento a lo exigido en las especificaciones técnicas contractuales.
6	CONECTIVIDAD SERVIDORES			
6.1	Conectividad SAN	Conexión de dos o más tarjetas de dos puertos cada una de mínimo 32 Gbps por puerto. Los puertos requeridos deben ser administrables, auto negociables, estar activos, funcionales y licenciados con sus respectivos módulos 32 Gbps.	SI	Se verificó la disponibilidad de tarjetas con puertos de 32 Gbps, administrables, activos y licenciados, conforme a las especificaciones técnicas contractuales.
6.2	Conectividad LAN	Conexión de dos o más tarjetas Ethernet FC de dos puertos cada una a 10/25 GbE por puerto. Los puertos requeridos deben ser administrables, auto negociables, estar activos, funcionales y licenciados con sus respectivos módulos SFP28 en origen y destino (los switches instalados en el centro de datos de la Policía Nacional son de marca "Nexus 93180YC-EX bundle PID", y los SFP son "Cisco SFP-25G-SR-S 25GBASE-SR", la compatibilidad deberá ser validada por el contratista).	SI	Se constató la instalación de tarjetas 10/25 GbE con puertos administrables, activos y licenciados, compatibles con la infraestructura Cisco Nexus del datacenter de la Policía Nacional.
7	LICENCIAMIENTO			
7.1	Sistema operativo	El contratista deberá entregar instalado y configurado el sistema operativo Microsoft Windows Server Datacenter en su última versión liberada y estable con las licencias para la totalidad de los cores ofertados, a término de perpetuidad.	SI	Se verificó la instalación y configuración de Microsoft Windows Server Datacenter, en su versión vigente y estable, con licenciamiento a perpetuidad para la totalidad de los cores, conforme a lo exigido contractualmente.
7.2	Configuración de cluster de hyper-v	El contratista deberá realizarla configuración de 10 máquinas virtuales con Hyper-v, distribuidas equitativamente en la infraestructura en cuestión en todo su recurso de manera que sea escalable de los servicios que allí se requiera instalar, así mismo deberá incluir el licenciamiento necesario de la herramienta y dejarla licenciada a nombre de la Policía Nacional.	SI	Se constató la configuración de diez (10) máquinas virtuales en Hyper-V, distribuidas equitativamente y con el licenciamiento correspondiente a nombre de la Policía Nacional, cumpliendo con lo requerido.
7.3	Certificados	El contratista, al momento de presentar su oferta, anexó certificación de distribuidor autorizado que respalda la legalidad de las licencias ofertadas, la cual hace parte integral del expediente contractual. La presentación del certificado de autenticidad de las licencias adquiridas constituye una obligación del contratista adjudicado, quien deberá acreditarlo ante la entidad mediante el mecanismo dispuesto por el fabricante, y adicionalmente, mediante la entrega de las facturas correspondientes a nombre de la Policía Nacional, conforme a lo dispuesto en la Circular	SI	El contratista aportó certificación de distribuidor autorizado, la cual respalda la legalidad de las licencias y hace parte del expediente contractual. Certificado de autenticidad y facturación – Cumplido Se verificó la presentación del certificado de autenticidad del fabricante y las facturas a nombre de la Policía Nacional, conforme a la Circular Conjunta 004 de 2006. Licencias y soporte – Cumplido Las licencias y el contrato de soporte se encuentran emitidos a nombre de la Policía Nacional y avalados por el fabricante, Soporte documento "CERTIFICADO DELL - DINCO GREEN"

Página 5 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

		Conjunta 004 de 2006 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación.		
7.4	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem. Soporte "CERTIFICADO MICROSOFT PN DINCO SA 044"
8	GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.			
8.1	Puertos USB	Los servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0 cada uno.	SI	El contratista cumplió y Se verificó que el servidor dispone de mínimo dos (02) puertos USB versión 3.0 , conforme a las especificaciones técnicas contractuales.
8.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR).	SI	Se constató que el equipo cuenta con factor de forma de hasta 2U , cumpliendo con lo requerido para instalación en rack.
8.3	Tarjetas de Gestión	El servidor debe tener instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión.	SI	El servidor cuenta con tarjeta de gestión instalada, configurada y debidamente licenciada , conforme a lo pactado contractualmente. "Emulex LPe38102 SecureHBA Dual Port Fibre Channel 64Gb Adapter, PCIe Full Height +Sec y Broadcom 57414 Dual Port 25GbE SFP28 Adapter, OCP 3.0 NIC +Sec"
8.4	Seguridad	Debe proveer mecanismos de protección contra ataques cibernéticos basado en HW o en un chip, que provea cierto nivel de protección a las modificaciones de componentes de firmware del equipo.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el presente ítem. Los equipos tienen el software de gestión de los servidores, iDRAC (Integrated Dell Remote Access Controller), con el cual se realizaron configuraciones de seguridad con aplicación de las políticas de seguridad de la policía Nacional
8.5	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los informes de supervisión.	SI	El contratista Se verificó que el equipo incorpora mecanismos de seguridad basados en hardware/chip , que protegen la integridad del firmware y los componentes del sistema, conforme a las especificaciones técnicas. Esto no afecta los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad
9	REDUNDANCIA			
9.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurado con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente de mínimo 1600W.	SI	Se verificó que el servidor cuenta con fuentes de poder redundantes de mínimo 1600W, configuradas en alta disponibilidad y hot-swap, con capacidad suficiente para soportar el chasis conforme a lo requerido.
9.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurado con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.	SI	Se constató que el equipo dispone de la totalidad de ventiladores, redundantes, de alta potencia y removibles en caliente, garantizando la refrigeración adecuada bajo cargas extremas de procesamiento.
10	ACCESO NO PRESENCIAL			
10.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	El servidor adquirido debe permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura del fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Procesamiento de Datos para realizar labores sobre el equipo.	SI	El contratista certifica la perpetuidad de la licencia con soporte de 5 años mediante documento soporte denominado Acta Entrega 2429 y

Página 6 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

11	REQUERIMIENTOS GENERALES		
11.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión necesarios para la puesta en funcionamiento del servidor.	SI	Se verificó el suministro e instalación del kit de rieles y cables de gestión, necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del servidor, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas contractuales. Documento soporte GS-2026-003033-DINCO.
11.2	El contratista deberá realizar los servicios de instalación, configuración e implementación de los equipos, con el fin presentar operación de los sistemas de información de la Policía Nacional. El fabricante realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos para el equipo a adquirir en el presente proceso.	SI	Se verificó que el contratista realizó la instalación, configuración e implementación de los equipos, dejándolos en correcta operación para los sistemas de información de la Policía Nacional. Documento Soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.3	El contratista garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, cables FC, módulos SFP28 autonegociable, de fibra óptica en origen y destino, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	El contratista cumplido con la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software y servicios contratados, conforme a los requerimientos técnicos definidos, documento soporte Soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.	SI	Las actividades fueron ejecutadas por personal certificado por el fabricante , entregando todos los elementos de conexión, módulos, cables, drivers y utilitarios , sin costo adicional para la Policía Nacional, documento soporte Soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.5	El nuevo servidor deberá conectarse, quedar operando y ser compatibles con los almacenamientos, infraestructura de red (conexión LAN y SAN), con los que actualmente tiene en operación la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manteniendo las velocidades de conexión existente en el Centro de Datos de la Policía Nacional, sin generar cuellos de botella.	SI	El servidor quedó operando y compatible con la infraestructura LAN, SAN y de almacenamiento existente, manteniendo las velocidades de conexión sin generar cuellos de botella. Documento soporte GS-2026-003441-DINCO.
11.6	El contratista deberá conocer suficientemente la topología de conexión y la disponibilidad para conectar los equipos en la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Si el equipo suministrado por el contratista supera las capacidades técnicas disponibles en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, el contratista deberá proveer los componentes, elementos, software y hardware necesarios para la puesta en funcionamiento de la plataforma adquirida. Para efectos de mantener la compatibilidad y homogeneidad con la infraestructura instalada, los elementos y componentes de cableado en cobre y fibra óptica que se instalen deben ser de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, para poder tramitar para estos nuevos elementos la garantía dada por el fabricante que es de 25 años. La solución de cobre y fibra óptica que se instala, será integrada a la solución de administración y monitoreo de cableado inteligente instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Todo el cableado estructurado, cableado de potencia y equipos TI, debe contar con servicio especializado de peinado en los Rack de datos, asegurando que todo este componente quede completamente marquillado, cumpliendo con el estándar que actualmente se encuentra en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	El contratista demostró conocimiento de la topología y disponibilidad del Centro de Procesamiento de Datos para la correcta integración de los equipos. Documento soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.7	Las características del Rack en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional es la siguiente: estándar de 42U (profundidad 120Cm y ancho de 60cm) y PDU Gabinetes 30Amp de 30-(C13) y 6-(C19) PDU (100 - 240 VAC).	SI	Se verificó que el equipo es compatible con rack estándar de 42U y con las PDU instaladas en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, sin requerir adecuaciones adicionales.
11.8	El contratista deberá suministrar y configurar para el equipo, los siguientes componentes de cableado estructurado: Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, 5 Meter, Marca Siemon, parte No. FBP-LCLC5V-02AH o 19SIFBPLC5V02AH, cantidad para todos los puertos de tarjetas LAN de los equipos. Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Erika Violet, LSOH-5C, 5 Meter, Marca Siemon, parte No. FBP-LCLC5V-02EH o	SI	El contratista suministró e instaló jumpers de fibra óptica multimodo OM4 marca Siemon, conforme a las referencias técnicas exigidas, cubriendo la totalidad de los puertos LAN de los equipos. Cableado estructurado SAN (fibra óptica) – Cumplido Se verificó el suministro e instalación de jumpers de fibra OM4 marca Siemon, según especificaciones requeridas, para la totalidad de los puertos SAN. Cableado de gestión (cobre) – Cumplido Se constató la instalación de patch cords categoría 6A

Página 7 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	19SIFBPLCLC5V02EH, Cantidad para todos los puertos de tarjetas SAN de los equipos. Copper, Patch Cord, RJ45, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack, longitud requerida en sitio, marca Siemon, parte No. ZM6A-S07-06B o 19SIZM6AS0706B, Cantidad para todos los puertos de tarjetas de GESTIÓN de los equipos. Patch cords del sistema inteligente MapIT, RJ45 a RJ45, Category 6A, U/FTP, T568A/B, Stranded, LSOH-1, Blue Cable, Blue Boot, 2 Meters, Referencia Siemon:M-10GMCS-02M06L.		marca Siemon, conforme a lo exigido, para los puertos de gestión de los equipos. Integración con sistema MapIT – Cumplido Los patch cords MapIT instalados cumplen con las especificaciones técnicas y se integran al sistema de monitoreo de cableado inteligente del CPD. Documento soporte Soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.9	El contratista presentará el plan de trabajo detallado incluyendo fechas al supervisor del contrato, en el cual especifique la configuración e instalación del componente de hardware, software y demás elementos necesarios para la puesta en producción de los servidores adquiridos en el presente proceso. El componente tecnológico será ubicado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional el cual tiene disponible las unidades de rack necesarias para la instalación de la infraestructura tecnológica del presente proceso. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y firmado por los ingenieros certificados que realizarán la instalación y configuración del componente tecnológico adquirido.	SI	El contratista presentó el plan de trabajo detallado, con fechas y actividades de instalación y configuración, el cual fue aprobado por el supervisor y firmado por ingenieros certificados, documento soporte Soporte GS-2026-003033-DINCO y GS-2026-003441-DINCO
11.10	Los equipos adquiridos deberán poderse comunicar a través de los protocolos SNMP V3 y proveer los archivos MIB'S que permitan la lectura de los diferentes parámetros de monitoreo de cada uno de los equipos, para lo cual el contratista suministrará las horas de consultoría que sean necesarias con un profesional certificado en ZABBIX ZCP versión 5x para que integre los equipos al software de monitoreo del Centro de Procesamiento de Datos.	SI	El contratista suministró las horas de consultoría con profesional certificado en ZABBIX, logrando la correcta integración de los equipos al sistema de monitoreo del CPD.
11.11	El servidor tipo rack solicitados en el presente proceso, deberán ser instalados en el Centro de Procesamiento de Datos de la de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN - Dirección General, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Los servidores tipo rack fueron instalados y puestos en operación en el CPD ubicado en la Carrera 59 N.º 26-21 CAN -- Dirección General, conforme a lo requerido.
11.12	El contratista debe realizar la revisión, diagnóstico y mantenimiento sobre el clúster actual de Hyper-V, conformado por dos servidores referencia HPE ProLiant DL380 Gen10. Se deben realizar los ajustes y configuraciones necesarias de acuerdo a lo solicitado por la entidad, garantizando la correcta funcionalidad y operatividad del clúster actual.	SI	Se verificó que el contratista realizó la revisión, diagnóstico y ajustes necesarios al clúster Hyper-V conformado por dos servidores HPE ProLiant DL380 Gen10, garantizando su correcta funcionalidad y operatividad, conforme a lo solicitado por la entidad.
11.13	El contratista debe incluir una bolsa de 20 horas de soporte que pueden ser utilizadas por la entidad a demanda.	SI	El contratista incluyó una bolsa de veinte (20) horas de soporte, disponible para uso a demanda por parte de la entidad, conforme a lo establecido contractualmente.
14	GARANTÍA		
14.1	El contratista debe entregar póliza de garantía por suministro de repuestos y calidad de componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento.	SI	El contratista entregó póliza de garantía que cubre repuestos y calidad de los componentes, conforme a lo exigido.
14.2	Todo el hardware y software, que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación, en la etapa de ejecución. El fabricante deberá realizar actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos, el cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación.	SI	Se verificó garantía proactiva y reactiva por cinco (5) años, con actualizaciones anuales de firmware por parte del fabricante.
14.3	El contratista debe entregar carta dirigida a la Policía Nacional, firmada por el fabricante de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte del software detallando que están cubiertos con el programas de mantenimiento preventivo en horario de 5x8 (actualización de release o versiones 1 vez al año) y mantenimiento correctivo en horario 24/7 con tiempo de respuesta de cuatro (4) horas con personal en sitio.	SI	El contratista entregó carta del fabricante con seriales y licencias, incluyendo soporte 5x8 preventivo y 24/7 correctivo con tiempo de respuesta de 4 horas.
14.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.	SI	La garantía inicia a partir del acta de recibo a satisfacción, conforme a lo pactado contractualmente
14.5	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.	SI	Se garantizó atención continua 7x24x365 para soporte proactivo y reactivo durante la vigencia de la garantía.

Página 8 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

14.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a cinco (5) años. La garantía de calidad de los bienes incluye partes, actualización de firmware y accesorios, verificados en la etapa contractual.	SI	Se verificó garantía de calidad y correcto funcionamiento por cinco (5) años, incluyendo partes, firmware y accesorios
14.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional, verificados en la etapa de adjudicación. Para el caso del software y firmware, el fabricante deberá instalar las últimas actualizaciones de drivers y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Las actualizaciones deberán realizarse mínimo una (01) vez al año a la totalidad de los equipos hasta la culminación de la garantía, por personal de ingenieros idóneos certificados por el fabricante. Por tal motivo, se deberá suministrar certificación del paquete de horas proactivas adquiridas con el fabricante para la actualización del firmware de los equipos.	SI	El contratista garantiza repuestos originales y actualizaciones de software y firmware sin costo adicional durante la garantía.
14.8	Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.	SI	El fabricante suministra repuestos nuevos (no remanufacturados) y actualizaciones de firmware y software durante la garantía.
14.9	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	SI	El soporte técnico se presta directamente a través de la garantía del fabricante, conforme a lo establecido.
15	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
15.1	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la plataforma de virtualización Microsoft Hyper-V, el sistema operativo Windows Server última versión liberada y estable y la gestión remota de servidores. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (4) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El contratista debe suministrar los cursos oficiales del fabricante Microsoft con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado, de acuerdo a los niveles establecidos por cada fabricante. Los cursos deben ser independientes para los componentes de sistema operativo, software de virtualización y gestión de servidores, con una intensidad mínima de 40 horas por componente o herramienta. El contratista debe suministrar el curso oficial de cada fabricante. Se debe entregar la respectiva certificación de cada curso a los funcionarios participantes. Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados por los fabricantes. Los instructores deben estar certificados en cada curso que dicten. La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de las herramientas entregadas en el presente proceso. La cual debe estar descrita en el currículo oficial de los cursos de cada fabricante. Los cursos oficiales de cada fabricante deben ser programados por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de	SI	La transferencia de conocimiento constituye una actividad especializada y posterior a la implementación, estabilización y puesta en operación de las soluciones tecnológicas objeto del contrato, razón por la cual su desarrollo está supeditado al avance técnico del proyecto, este curso inicia el próximo 6 de abril.

Página 9 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato.		
	Estos cursos deben ser programados dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
16	SOPORTE Y MANTENIMIENTO		
16.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.	SI	El contratista garantizó mesa de servicio, soporte 7x24x365, ingenieros certificados, tiempos de respuesta y solución conforme a lo pactado, incluyendo acompañamiento posterior y planes de mantenimiento.
16.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	SI	El contratista garantizó soporte técnico vía telefónica e Internet como primer nivel de atención.
16.3	Asignar un ingeniero certificado en los servidores que en sitio realice la implementación y puesta en funcionamiento de los servidores al igual que la implementación de las herramientas, el cual será validado en la presentación de oferta, previa a la adjudicación.	SI	La implementación y puesta en funcionamiento fue realizada por ingeniero certificado , validado en la etapa precontractual.
16.4	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivos, en el cual se escale a los niveles de servicio para su oportuna solución y cierre. Además, se debe informar una retroalimentación por escrito al supervisor del contrato, el avance de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista.	SI	Se evidenció control, seguimiento y escalamiento de tickets, con retroalimentación escrita al supervisor del contrato. Este informe debe ser mensualmente
16.5	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.	SI	procedimiento formal para la solicitud de garantía y soporte de hardware y software.
16.6	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones licenciando nuevamente en caso de ser necesario.	SI	El contratista cumplió con el acompañamiento durante la garantía para la realización de actualizaciones y licenciamiento de entrega.
16.7	Establecer y brindar planes de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía para todos los equipos adquiridos.	SI	El contratista generó garantía de cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos adquiridos.
16.8	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	SI	El contratista recomendó procedimientos operacionales orientados a mitigar riesgos de fallas del sistema.
16.9	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	SI	El contratista entregó la documentación técnica, diagramas, usuarios y contraseñas correspondientes a la implementación.
16.10	Horario de atención 7x24x365, por parte del fabricante para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el periodo de garantía.	SI	El fabricante garantizó atención 7x24x365 para soporte y mantenimiento correctivo durante la garantía.
16.11	Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.	SI	El contratista garantizó que se atenderán los tiempos de respuesta, con atención inicial en máximo dos (2) horas y soporte en sitio en máximo cuatro (4) horas.
16.12	Durante el periodo de garantía, el contratista se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.	SI	El contratista garantizó soporte si es necesario reparar los equipos dentro del término máximo de veinticuatro (24) horas, conforme a lo pactado.
16.13	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.	SI	Se garantizó el suministro de equipo de reemplazo cuando la reparación superó las veinticuatro (24) horas.
16.14	Si pasados treinta (30) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	SI	El contratista garantizó soporte si es necesario la sustitución por equipo nuevo en caso de superar los treinta (30) días sin reparación.
16.15	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y	SI	El contratista garantizó soporte si es necesario los tres (03) meses de acompañamiento y consultoría, garantizando la estabilidad de la plataforma.

Página 10 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	garantizar la estabilidad de la plataforma.		
17	ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO		
17.1	El recibido a satisfacción del equipo adquirido, se hará cuando el contratista entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados instalados y operando sin errores.	SI	El contratista entregó la totalidad de los componentes de hardware y software en sus versiones vigentes, con firmware y parches actualizados, instalados y operando sin errores, lo que permitió el recibo a satisfacción.
17.2	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: Documentación de la arquitectura del equipo, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información. Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada el equipo instalado, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. Documentación de la arquitectura del equipo, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información.	SI	El contratista entregó la documentación de arquitectura, la documentación técnica y de usuario final, así como el plan de pruebas, evidenciando la activación de licencias y el cumplimiento de rendimiento, desempeño y disponibilidad, conforme a lo requerido por la supervisión.
18	CERTIFICADOS		
18.1	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación para cada Ingeniero en la instalación y/o configuración del servidor tipo Rack del fabricante ofertado, será verificado con la presentación de la oferta, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante (No será tenida en cuenta la certificación de asistencia). Certificado exigido en el ítem 19.1 NOTA: el contratista, con su oferta, anexó las certificaciones de los ingenieros designados para la instalación y configuración de los servidores tipo Rack, expedidas por el fabricante del equipo ofertado. Dichas certificaciones hacen parte integral del expediente contractual y serán exigibles durante la ejecución.	SI	Cumplió. Aportó certificaciones del fabricante de los ingenieros para instalación y configuración de servidores tipo rack.
18.2	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificado exigido en el ítem 19.1 NOTA: el contratista aportó en su oferta las certificaciones de vigencia de matrícula profesional de los ingenieros que ejecutarán el contrato, y deberá mantener la idoneidad del personal durante toda la ejecución.	SI	Cumplió. Presentó matrículas profesionales vigentes de los ingenieros que ejecutaron el contrato.
18.3	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación para cada Ingeniero expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del funcionario en instalación y/o configuración y/o implementación de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso, para los cuales se encuentren certificados. Certificado exigido en el ítem 19.1 NOTA: el contratista aportó certificación de experiencia de cada ingeniero en actividades de instalación y/o configuración y/o implementación de equipos de características similares a los requeridos, documentos que fueron verificados en la etapa precontractual.	SI	Cumplió. Acreditó experiencia certificada de los ingenieros en equipos de características similares.
18.4	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante en la cual garantizará el suministro de repuestos de los equipos ofertados por un término mínimo cinco (5) años de garantía del fabricante, validado en la presentación de oferta. NOTA: el contratista aportó certificación expedida por el fabricante garantizando el suministro de repuestos por un término mínimo de cinco (5) años, requisito que hace parte integral del contrato.	SI	Cumplió. Entregó certificación del fabricante garantizando suministro de repuestos por cinco (5) años.
18.5	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación vigente del fabricante en la que consta que cuenta con autorización para distribuir los equipos objeto del presente proceso. NOTA: el contratista acreditó, mediante certificación vigente del fabricante, su calidad de distribuidor autorizado para los equipos objeto del proceso.	SI	Cumplió. Acreditó autorización vigente como distribuidor del fabricante.
18.6	El oferente adjuntará, certificación de garantía expedida por el fabricante del hardware por un término de cinco (5) años.	SI	Cumplió. Presentó certificación de garantía de hardware por cinco (5) años

Página 11 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	NOTA: el contratista presentó la certificación de garantía de hardware por cinco (5) años, la cual se mantiene como obligación contractual.		
18.7	El oferente anexará, certificación expedida por el fabricante en la que se especifique que los equipos ofertados no están en la etapa final de la existencia del producto. NOTA: el contratista aportó certificación del fabricante en la que consta que los equipos no se encuentran en fase de finalización de vida útil (End of Life).	SI	Cumplió. Certificó que los equipos no se encuentran en fase de fin de vida útil (EOL).
18.8	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente anexará a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia, en la que certifica que el oferente es distribuidor autorizado para suministrar los equipos definidos en el presente contrato. En la certificación se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución de los servicios estará avalada por el fabricante con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta. NOTA: el contratista anexó la carta del fabricante con representación en Colombia, certificando su calidad de distribuidor autorizado y garantizando el respaldo del fabricante durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió. Anexó carta del fabricante con representación en Colombia, garantizando respaldo durante la ejecución.
18.9	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación, certificación de cámara y comercio donde se evidencie que el fabricante tiene presencia en el territorio nacional, con el fin de garantizar que se cuentan con los profesionales, logística y cadenas de suministros para la atención de los diferentes requerimientos de soporte, necesarios para mantener la plataforma tecnológica en operación 7x24x365. NOTA: el contratista presentó certificación de Cámara de Comercio donde consta la presencia del fabricante en territorio nacional, lo cual garantiza la disponibilidad logística y técnica requerida para la ejecución.	SI	Cumplió. Presentó certificación de Cámara de Comercio, evidenciando presencia del fabricante en el territorio nacional.
19	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES		
19.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el contratista deberá contar con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados para el presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Es importante para la Policía Nacional que el personal de profesionales que conforme el equipo de trabajo cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la plataforma; por consiguiente, el oferente deberá presentar como mínimo dos (2) ingenieros de sistemas o carreras afines, quienes instalarán, pondrán en funcionamiento y configurarán los equipos. Para acreditar la información consignada el contratista debe aportar al inicio de la ejecución del contrato deben aportarse en su oferta los siguientes documentos para cada uno de los profesionales: Certificación para cada Ingeniero de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente. Certificación para cada Ingeniero en la instalación y/o configuración de servidores tipo Rack del fabricante ofertado, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante (No será tenida en cuenta la certificación de asistencia). Certificación para cada Ingeniero expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del funcionario en instalación y/o configuración y/o implementación de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso, para los cuales se encuentren certificados. NOTA: el contratista aportó en su oferta la documentación que acredita la idoneidad, experiencia y certificaciones de los profesionales que conforman el equipo de trabajo, la cual fue verificada por el Comité Técnico Evaluador y hace parte integral del expediente contractual. Dicho personal deberá mantenerse durante la ejecución del contrato, salvo autorización previa del supervisor.	SI	El contratista acreditó personal idóneo y calificado, conformado por mínimo dos (02) Ingenieros, con matrículas profesionales vigentes, certificaciones del fabricante y experiencia comprobada en instalación y configuración de equipos similares, documentación que fue verificada en la etapa precontractual y hace parte del expediente contractual.

Página 12 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
20.1	En virtud del presente proceso de contratación, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	El contratista garantizó la confidencialidad de la información, absteniéndose de divulgar datos reservados conocidos durante la ejecución contractual.
20.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que instalara los equipos, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin.	SI	El contratista facilitó y permitió los estudios de seguridad al personal, cuando la Policía Nacional lo consideró pertinente.
21	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN		
21.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional) seguridad y salud en el trabajo (deberá diligenciar el Compromiso con el SGSST del presente estudio previo) y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.	SI	El contratista dio cumplimiento a los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información, SGSST y normas ambientales, conforme a los lineamientos institucionales de la Policía Nacional durante la ejecución y garantía del proyecto.
21.2	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24, "por el cual se expide el manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", el contratista deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y este hará parte integral del contrato. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. en este formato, los funcionarios se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. Dichos documentos deberán ser diligenciados de igual forma por el personal de empleados que intervengan en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación. Para lo anterior se deberá diligenciar el formulario Acuerdo de confidencialidad.	SI	El contratista diligenció y firmó los formatos institucionales de confidencialidad y seguridad de la información (1DT-FR-0016 y 1DT-FR-0010), así como el acuerdo de confidencialidad, en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional.
21.3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.	SI	El contratista diligenció y suscribió el formulario de Compromiso Anticorrupción, comprometiéndose a actuar con transparencia y a suministrar la información requerida, conforme a lo establecido contractualmente.
21.4	COMPROMISO CON EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se compromete a asumir, de manera unilateral, el compromiso del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), firmado por el representante legal, por lo cual deberá diligenciar el formulario Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. NOTA: el contratista anexó el documento junto con la presentación de oferta.	SI	El contratista diligenció y anexó el compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), debidamente firmado por el representante legal, conforme a lo exigido contractualmente.
22	POLÍTICA AMBIENTAL		
22.1	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividades de instalación dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y	SI	El contratista dio cumplimiento a la Política Ambiental institucional, aplicando las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental durante las actividades realizadas en instalaciones de la Policía Nacional.

Página 13 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.		
22.2	Los productos, su instalación y puesta en funcionamiento que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".	Si	Los productos instalados y puestos en funcionamiento atendieron los lineamientos ambientales, requisitos legales y buenas prácticas, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.
23	INSTALACIÓN y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
23.1	Los siguientes requerimientos técnicos deberán ser tenidos en cuenta para la instalación y puesta en funcionamiento del servidor en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., estos requerimientos podrán ser verificados en la visita técnica voluntaria establecida en el pliego de condiciones.	Si	La instalación y puesta en funcionamiento se realizó conforme a los requerimientos técnicos definidos para el CPD de la Policía Nacional
23.2	El contratista deberá conocer la topología de conexión y la disponibilidad en infraestructura suficiente para conectar los equipos.	Si	El contratista demostró conocimiento de la topología y disponibilidad de la infraestructura, garantizando la correcta conexión de los equipos.
23.4	La infraestructura tecnológica a instalar en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., debe ser tipo RACK en formato de 19" (el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario).	Si	La infraestructura instalada corresponde a formato rack estándar de 19", conforme a lo exigido.
23.5	La infraestructura tecnológica a instalar en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., debe contar con doble fuente de alimentación. A su vez debe contar con la conexión de acceso no presencial en el Centro de Procesamiento de Datos (Utilidad de gestión y/o administración remota).	Si	Los equipos cuentan con doble fuente de alimentación y acceso de administración remota, asegurando alta disponibilidad.
23.6	El contratista suministrará el cableado de fibra óptica y cableado en cobre RJ45 cat. 6A, en las cantidades que sean necesarias para el correcto funcionamiento y conectividad de los equipos adquiridos, estos componentes deberán cumplir con los números de parte especificados en el Centro de Procesamiento de Datos de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	Si	Se suministró cableado de fibra óptica y cobre categoría 6A, conforme a los números de parte institucionales.
23.7	Si el equipo suministrado por el contratista supera los requerimientos técnicos presentes en el Centro de Procesamiento de Datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional (disponibilidad de cobre y fibra óptica al igual que componentes o elementos necesarios para la instalación de los nuevos equipos). El contratista deberá proveer además de los equipos a instalar, la infraestructura física necesaria para toda la interconexión del equipo adquirido.	Si	Cuando fue requerido, el contratista proveyó la infraestructura física adicional necesaria para la interconexión de los equipos
23.8	Los equipos instalados deberán contar con cableado de cobre y fibra del mismo fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., para efectos de mantener la homogeneidad y compatibilidad de la solución instalada y así poder tramitar para estos nuevos enlaces la garantía dada por el fabricante que es de veinticinco (25) años. Es importante también indicar que el proveedor que instale la infraestructura física de cableado en cobre y/o fibra óptica, sea un integrador avalado y certificado por el fabricante SIEMON, autorizado por la oficina asesora de tecnologías de la información y las comunicaciones de la policía nacional para desarrollar diseño e instalación de sus productos.	Si	Se instaló cableado homologado del mismo fabricante, mediante integrador certificado SIEMON, garantizando compatibilidad y cobertura de garantía.
23.9	La solución de cobre y fibra óptica a instalar, deberá ser integrada a la solución de monitoreo inteligente de cableado estructurado.	Si	El contratista cumple con La solución de cobre y fibra fue integrada al sistema de monitoreo inteligente de cableado estructurado del CPD.
24	PDU DE RACK DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS		
24.1	El equipo suministrado no deberá superar la carga máxima eléctrica distribuida en cada PDU de rack o gabinete, el contratista deberá realizar las conexiones al componente eléctrico para garantizar el	Si	La carga eléctrica del equipo no supera la capacidad de las PDU, y las conexiones fueron realizadas correctamente.

Página 14 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	adecuado funcionamiento de los equipos.		
24.2	Actualmente las PDU de los gabinetes cuentan con una capacidad mínima de 30Amp, 30-(C13) 6-(C19). Rango de temperatura de operación normal a plena carga mínimo 45° hasta 60° Centígrados.	SI	Cumplió. Las PDU instaladas cuentan con capacidad de 30 Amp, tomas C13 y C19 y rango térmico adecuado.
24.3	Voltaje de entrada aceptable: 200-240 VAC, Voltaje de salida: 200/240 VAC.	SI	El voltaje de operación 200-240 VAC es compatible con la infraestructura eléctrica del CPD.
24.4	Las salidas o receptáculos se encuentran codificados por color, de acuerdo al grupo de receptáculos y disyuntor.	SI	Los receptáculos se encuentran codificados por color, conforme al sistema de protección eléctrica.
24.5	Longitud del cable de entrada: Mínimo 3 Metros.	SI	Las PDU cuentan con cable de entrada mínimo de 3 metros, según lo requerido.
24.6	Corriente máxima por salida: (C13) 10A, (C19) 16A por cada receptáculo.	SI	Las corrientes por salida C13 (10A) y C19 (16A) se ajustan a las especificaciones técnicas.
24.7	La PDU cuenta con dos (2) interruptores automáticos internos.	SI	Las PDU disponen de dos (02) interruptores automáticos internos.
24.8	La PDU cuenta con dos (2) disyuntores polos hidráulico-magnético	SI	Las PDU cuentan con dos (02) disyuntores hidráulico-magnéticos, garantizando protección eléctrica.
24.9	La PDU se encuentra certificada en la Norma UL y Medioambiental ROHS.	SI	Las PDU están certificadas bajo norma UL y ROHS.
24.10	La PDU instalada en Rack, cuentan con una capacidad de distribución de poder bifásica y energizadas en su totalidad por tableros de distribución.	SI	La distribución de energía es bifásica y está correctamente energizada desde tableros.
24.11	La PDU cuenta con capacidad monitorearles donde evalúa variables de Potencia Voltaje Corriente Kilovatios por hora Factor de Potencia Frecuencia KVA	SI	Las PDU permiten monitoreo de variables eléctricas como potencia, voltaje, corriente, kWh, factor de potencia, frecuencia y KVA.
25	CONEXIONES COBRE CABLE UTP EN CATEGORÍA 6A		
25.1	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3an-2006 de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.	SI	Cumplió. El cableado instalado cumple la norma ANSI/TIA-568-2-D y soporta 10GBASE-T.
25.2	Debe soportar por lo menos las siguientes aplicaciones: 100 Mb/s Ethernet 10GBase-T, 100Base-TX (Fast Ethernet), 1000base-T (Gigabit Ethernet); IEEE 802.3, ANSI X3.263; 1.2Gb/s ATM; Token Ring 4/16 para Voz y Datos.	SI	Cumplió. Soporta las aplicaciones de voz y datos requeridas, incluyendo Ethernet hasta 10 Gb
25.3	Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la Categoría 6A, con las categorías anteriores.	SI	Cumplió. Existe compatibilidad mecánica y eléctrica con categorías anteriores.
25.4	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta o chaqueta type LSZH (UL o ETL) de acuerdo a la norma IEC 60332-3. Retardante de llama, no generar gas tóxico y libre de halógenos (LSZH).	SI	Cumplió. El forro es LSZH, continuo y retardante de llama, conforme a norma IEC.
25.5	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, los conductores de cobre deben estar trenzados en pares firmemente y estos deben tener separación individual para mejorar su desempeño. El cable deberá ser calibre No. 23 AWG, Debe ser elaborado por el mismo fabricante de la conectividad y estar probados por laboratorio ETL para Categoría 6A respectivamente.	SI	Cumplió. Cable Cat 6A calibre 23 AWG, construcción tubular y certificado por ETL.
25.6	Los cables de cobre deben ser de 4 pares trenzados sólidos, del tipo F/UTP (blindado). La conexión final a los PATCH PANELS correspondientes se deberá hacer con el método de conexión T568B.	SI	Cumplió. Cable F/UTP de 4 pares, terminado bajo estándar T568B.
25.7	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.	SI	Cumplió. No se utilizaron conductores pegados ni métodos no permitidos.
	Debe poseer un elemento que ayude a reducir los efectos de Alien Crosstalk.	SI	Cumplió. El cableado incorpora elementos de mitigación de Alien Crosstalk.
25.8	Debe poseer un elemento que ayude a reducir los efectos de Alien Crosstalk.		Cumplió. El cableado incorpora elementos de mitigación de Alien Crosstalk.
25.9	El forro del cable debe ser color azul y tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.	SI	Cumplió. Forro color azul con rotulado completo del fabricante y trazabilidad.
25.10	El cable debe permitir en su instalación al menos un radio mínimo de curvatura de cuatro (4) veces su diámetro externo a una temperatura de 0°C sin ocasionar deterioro en forro o aislantes.	SI	Cumplió. El cable admite radio de curvatura permitido sin deterioro.
25.11	Velocidad de propagación >69% de 10 a 500 Mhz, Debe poseer una impedancia característica de 100Ω, +/- 15% hasta 100Mhz, +/- 22%	SI	Cumplió. Presenta impedancia y velocidad de propagación conforme a Cat 6A.

Página 15 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	entre 100 – 350Mhz y +/- 32% entre 350 – 500Mhz de respuesta para ancho de banda de acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D para categoría 6A.		
25.12	Debe cumplir con IEEE 802.3af, IEEE 802.3at y los requerimientos de 802.3bt	SI	Cumplió. Compatible con IEEE 802.3af, 802.3at y 802.3bt (PoE).
25.13	La clasificación de inflamabilidad de la chaqueta debe cumplir con IEC 60332-3, 60754-2, 61034-2	SI	Cumplió. La chaqueta cumple normas de inflamabilidad IEC exigidas.
25.14	La instalación del cableado de cobre se realizará hacia los enlaces de cobre de los EDA's (Patch panels modulares angulados) donde usará herrajes de patch panels ZMAX, Empty, Shielded, 48 Openings, Angled, 1U, Black, Fixed Wire Manager, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Instalación en EDA's con patch panels ZMAX de la marca institucional.
25.15	La instalación de los enlaces de cobre se realizará hacia los enlaces de cobre de los HDA's (Patch panels modulares angulados) donde usará los herrajes de patch panels inteligentes del tipo MapIT, Empty, Shielded, 24 Openings, Angle, 1U, Black, Fixed Wire Manager, Keystone, Referencia Siemon: M-SPPA-K24ENS, los cuales serán conectados a un panel de control maestro MapIT, 24 Port, 1U, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Es importante que el proveedor verifique si existe disponibilidad de puertos de conexión en el panel de control maestro.	SI	Cumplió. Instalación en HDA's con sistema inteligente MapIT, debidamente integrado.
25.16	Los herrajes de patch panel del sistema inteligente ubicados en los HDA's son cables de cobre instalados en tomas o jacks RJ-45 ZMAX, Shielded, Category 6A, RJ45, Keystone, Black, Tool-Less, T568A/B, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Uso de jacks RJ-45 ZMAX Cat 6A homologados en HDA's.
25.17	Los herrajes de patch panel ubicados en los EDA's son cables de cobre terminados en tomas o jacks RJ-45 ZMAX, Shielded, Categoría 6A, RJ45, Panel Mount, Tool-Less, T568A/B, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Uso de jacks RJ-45 ZMAX Cat 6A homologados en EDA's.
25.18	La habilitación de los servicios en los EDA's será mediante la utilización de patch cords RJ45 a RJ45, Categoría 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack. La habilitación de los servicios en los HDA's será mediante la utilización patch cords del sistema inteligente MapIT, RJ45 a RJ45, Categoría 6A, U/FTP, T568A/B, Stranded, LSOH-1, Blue Cable, Blue Boot, 2 Meters, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Servicios habilitados con patch cords Cat 6A según estándar institucional.
25.19	Todos los componentes de cobre (cables y conectividad) que se instalen nuevos deberán ser debidamente identificados y marquiados cumpliendo las normas ANSI/TIA-606-C, y deberán ser probados con un equipo de certificación avalado por el fabricante del cableado de cobre, y este a su vez deberá contar con certificado de calibración vigente expedido por el fabricante del equipo, las pruebas se deberán hacerse para enlace permanente y cumpliendo con los límites de medición de la ISO 11801.	SI	Cumplió. Componentes marquiados, certificados y probados bajo ANSI/TIA-606-C e ISO 11801.
25.20	Para la conexión de COBRE ADMINISTRACIÓN se requiere que el contratista instale: Copper, Patch Cord, RJ45, RJ45, Categoría 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack, 3 Meter, No. parte ZM6A-S07-06B 19SIZM6AS0706B, Marca Siemon. Que sean necesarios para la conexión total de los puertos del equipamiento tecnológico ofertado.	SI	Cumplió. Se instalaron patch cords Cat 6A Siemon para todos los puertos de administración.
26	CONEXIONES DE FIBRA ÓPTICA		
26.1	Los cables de fibra óptica pre-conectorizados deberán ser MTP/MTP de doce (12) hilos, del tipo multimodo OM4, y velocidades de hasta 10 Gbseg hasta 550 metros sobre enlaces dúplex (2 hilos) o velocidades de hasta 40 Gbseg sobre 4 enlaces dúplex (8 hilos).	SI	Cumplió. Se instalaron cables de fibra óptica preconectorizados MTP/MTP OM4, aptos para las velocidades y distancias requeridas.
26.2	Estos cables de fibra deben ser Plug & Play, Trunk, 12 Strand, RazorCore, XGLO, Multimode, Female MTP Base 12 Solution, Female MTP Base 12 Solution, Polarity C, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, Pulling Eye, 5 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Se suministraron cables Plug & Play OM4, de la misma marca institucional, conforme a las especificaciones técnicas exigidas.
26.3	Las conexiones de fibra óptica se realizarán en los HDA's (Bandeja de alta densidad), utilizando bandejas de fibra óptica u ODF's del tipo LightStack, Rack Mount, 1U, Sliding Access, 12 Openings, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Las conexiones se realizaron en HDA's con bandejas LightStack, homologadas para el CPD.

Página 16 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

26.4	Las conexiones de fibra óptica se realizarán en los EDA's (Bandeja de conexión) utilizando bandejas de fibra óptica u ODF's del tipo inteligente MapIT, G2 Smart, Enclosure, 1U, Multimode, 48 Fiber, Aqua, LC, MTP, OM4, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Las conexiones en EDA's se efectuaron mediante bandejas inteligentes MapIT, conforme al estándar institucional.
26.5	Como el sistema de fibra óptica es inteligente, y está característica se realiza en los gabinetes EDA's bajo una topología de cross conexión se utilizan también bandejas u ODF's (Bandeja de Cross conexión) de fibra óptica del tipo inteligente MapIT, G2 Smart, Enclosure, 1U, Multimode, 48 Fiber, Aqua, LC a LC, OM4, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Se implementó la topología de cross conexión mediante bandejas inteligentes MapIT, garantizando la gestión del sistema.
26.6	Las conexiones de cables de fibra óptica MTP/MTP a las bandejas de fibra óptica u ODF's (Cassettes pre conectorizados) están conectadas a cassettes pre conectorizados del tipo MTP a 6 LC dúplex, OM4, multimodo, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Los enlaces MTP/MTP se conectaron a cassettes preconectorizados MTP a LC dúplex OM4, de la marca homologada.
26.7	En la conexión de equipos en los EDA's y HDA's se utilizan patch cords entre las bandejas inteligentes de cross conexión de los EDA's a los puertos de los equipos y las bandejas de alta densidad a los puertos de los switches de fibra en los HDA's, estos patch cords son dúplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch a LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, 5 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Se instalaron patch cords OM4 LC-LC BladePatch, garantizando la correcta conexión entre equipos y switches.
26.8	Adicionalmente, como la topología de conexión en los EDA's es de cross conexión, y el sistema es inteligente, se utilizan patch cords dúplex del tipo inteligentes entre la bandeja que recibe los cables troncales de fibra MTP/MTP en cassettes pre conectorizados y la bandeja de cross conexión que habilita los servicios de los equipos, estos patch cords son del tipo MapIT, Duplex, XGLO, Multimode, LC a LC, OM4, 50/125, Aqua, OFNR, 1 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	SI	Cumplió. Se utilizaron patch cords inteligentes MapIT, compatibles con la topología de cross conexión implementada.
26.9	En caso de instalar enlaces nuevos de fibra óptica el contratista deberá verificar si hay disponibilidad de espacio en las bandejas de alta densidad de los HDA's, en las bandejas inteligentes de los EDA's, y en las bandejas inteligentes de cross conexión de los EDA's, en caso de no tener disponibilidad deberán instalar bandejas nuevas con las especificaciones técnicas anteriormente descritas.	SI	Cumplió. El contratista verificó la disponibilidad de bandejas y realizó las adecuaciones necesarias cuando fue requerido.
26.10	Todos los componentes de fibra óptica (cables y conectividad) que se instalen nuevos deberán ser debidamente identificados y marcados cumpliendo las normas ANSI/TIA-606-C, deberán ser probados con un equipo de certificación avalado por el fabricante del cableado, este a su vez deberá contar con certificado de calibración vigente expedido por el fabricante del equipo, las pruebas deberán hacerse para enlace permanente y cumpliendo con los límites de medición de la ISO 11801.	SI	Cumplió. Los componentes de fibra fueron identificados, marcados y certificados, conforme a ANSI/TIA-606-C e ISO 11801.
26.11	Para la conexión de FIBRA SAN, se requiere que el contratista instale: Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Erika Violet, LSOH-5C, 5 Meter. No. Parte FBP-LCLC5V-02EH o 19SIFBPLCLC5V02EH, Marca Siemon. Que sean necesarios para la conexión total de los puertos del equipamiento tecnológico ofertado.	SI	Cumplió. Se instalaron jumpers de fibra OM4 marca Siemon para la totalidad de los puertos SAN del equipamiento.
ITEM ESPECIFICACIONES TECNICAS EN MATERIA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Cumplió. Aplicó las obligaciones del SGSST conforme a la normatividad vigente y a los riesgos del lugar de trabajo.
2	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	Cumplió con los protocolos de seguridad En materia de riesgos laborales programadas por la Policía Nacional
3	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.	SI	Cumplió. con el uso permanente de elementos de protección personal durante la ejecución contractual.
4	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.	SI	Cumplió. Conoció y participó en el plan de emergencias institucional.
5	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	Cumplió. Sin incidentes reportados en las acciones de ejecución del contrato

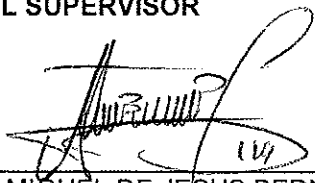
Página 17 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

6	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.	SI	Cumplió. Sin incidentes de novedades en exámenes médicos ocupacionales conforme a la actividad ejecutada.
7	Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	Cumplió. Diligenció los formatos SGSST exigidos por la Policía Nacional.
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	Cumplió. Presentó soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
9	Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.	SI	Cumplió con el requerimiento de la entidad y sin afectaciones o incidentes reportados.
1	2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos El contratista deberá contar con los permisos establecidos en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015, "por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado - RETIQ", expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia; así como aquella norma que la modifique, adicione o sustituya en lo relacionado con el etiquetado energético. Se exige etiquetado de eficiencia energética tipo B como mínimo, preferiblemente tipo A entre 55% y el 75%. El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (según ficha técnica de los equipos). Adicionalmente, deberán cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010, "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos generados y/o periféricos", y otras disposiciones expedidas por el Ministerio del Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (informe de actividades), donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros). Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	SI	Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos – Cumplió. El contratista acreditó que los equipos suministrados cuentan con etiquetado energético conforme al RETIQ, cumplen con las normas de eficiencia energética, y disponen de funciones de ahorro de energía según ficha técnica. Así mismo, dio cumplimiento a la Resolución 1512 de 2010 en materia de gestión ambiental de residuos, aportando evidencias documentales y comunicación oficial de compromiso ambiental, las cuales fueron verificadas por la supervisión durante la ejecución contractual.
2	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluirlas en los informes de supervisión.	SI	Durante la ejecución contractual, se verificaron el cumplimiento de los requisitos en la las etapas de verificación respectiva si novedades reportadas.

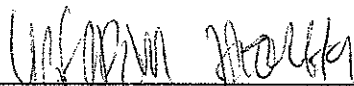
Página 18 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, como supervisor del contrato relaciono el informe de supervisión correspondiente a la entrega certificada, radicado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026- 003763 -DINCO de fecha 06 ABR 2026, junto con la publicación de la factura por parte del contratista, en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR



Intendente MIGUEL DE JESUS BERNAL PEDRAZA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)
Supervisor de la aceptación de oferta No. 106-2-10041-25



patrullero YEFERSON YOVANY HIGUITA OQUENDO
Técnico del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
que certifica las condiciones técnicas de los equipos

Anexos: Sí

1. Acta de recepción de bienes No.03 del 01/04/2026.
2. Certificado aporte parafiscales
3. Certificado junta central de contadores, cedula contador y tarjeta profesional
4. Planilla integral de liquidación de aportes.
5. Certificado cuenta Bancaria.
6. Factura Electrónica
7. Resolución de Facturación
8. Certificado de garantía
9. Registro de Información Tributaria
10. Registro único Tributario
11. Acta de entrega de suministros y servicios
12. Declaración de importación
13. Certificación declaración de importación
14. Ingreso al SAP-SILOG

Página 1 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

Recepción de bienes No. 003 DINCO – GRULO

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., abril 01 de 2026

Hora: 18:00 horas

Lugar: Dirección de Incorporación - DINCO.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 18:00 horas del día 01 del mes abril del año 2026, se reúnen en el Almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación, los señores Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Almacenista (E) de la Dirección de incorporación señor Subintendente JOHN JAIRO UMBARILA PARRA, con el fin de realizar la recepción de los bienes, producto del contrato 106-2-10041-25 de fecha 04/12/2025, suscrito con la empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. identificada con NIT 900.571.849-1, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 106-2-10041-25 de fecha: 04/12/2025,

Plazo de ejecución del contrato 05/04/2026, Cumplió: Si ☒ NO ☐

Prorroga o modificación: Durante la ejecución del contrato se realizó la prórroga numero 1 con fecha del 26 de diciembre de 2025 con fecha final del 05 de abril de 2026, quedando como soporte el comunicado oficial GS-2025-011928-DINCO.

OBJETO: “ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL”

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	2	Servidor PowerEdge R770 Server; Serial 913Z5G4	\$821.931.068,52	\$1.643.862.137,04
			Servidor PowerEdge R770 Server; Serial B13Z5G4	\$821.931.068,52	
TOTAL					\$1.643.862.137,04

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en el *Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional – Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019*, se precisa que, cuando el almacenista no sea el funcionario idóneo para realizar la verificación técnica especializada del hardware, corresponde al Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones designar formalmente un técnico especializado, quien será responsable de verificar las especificaciones técnicas del equipo y emitir el respectivo concepto técnico.

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

En ese sentido, el día 29 de marzo de 2026 se recibió comunicación oficial por parte del señor Intendente Jefe Rojas Rincón Holdan, Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información, mediante comunicación GS-2026-003469-DINCO, en la cual se informa que el señor Patrullero Yeferson Yovany Higuita Oquendo fue designado como funcionario de apoyo técnico para la implementación del Contrato No. 106-2-10041-25, siendo el encargado de realizar la verificación técnica de los equipos y emitir el concepto técnico correspondiente, conforme a lo establecido en la comunicación GS-2026-003033-DINCO.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que las actividades se desarrollaron de manera ordenada y segura, evidenciando que los elementos recepcionados el día 11 de marzo del 2026, cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato, conforme a las disposiciones administrativas y técnicas vigentes; así mismo, se certifica por parte del funcionario técnico designado que los equipos fueron instalados y se encuentran en correcto funcionamiento.

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (N/A).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					N/A

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					N/A

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						N/A

NOTA: Si los bienes fueron Recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

- Entrega Parcial: SI ☐ NO ☒ Observaciones: N/A
- Entrega Total: SI ☒ NO ☐ Observaciones: N/A
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI ☒ NO ☐ Observaciones: De acuerdo con el concepto técnico emitido por el funcionario designado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se evidenció que los bienes recepcionados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 106-2-10041-25, encontrándose instalados y en correcto funcionamiento.
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI ☒ NO ☐

OBSERVACIONES: Los bienes fueron recepcionados físicamente en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), lugar en el cual quedarán instalados y en funcionamiento para el cumplimiento de su finalidad institucional.

Así mismo, se deja constancia que la verificación técnica de los equipos fue realizada por el funcionario designado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien emitió el concepto técnico correspondiente, evidenciando que los elementos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 106-2-10041-25 y se encuentran en correcto funcionamiento.

Se precisa que la presente recepción corresponde al ingreso físico de los bienes, quedando sujeta la formalización administrativa a la suscripción del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del logístico SAP.

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

N/A

CERTIFICADOR

N/A

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI ☐

NO ☒

NÚMERO

N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:

SI ☒

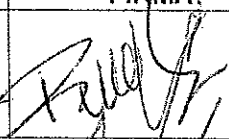
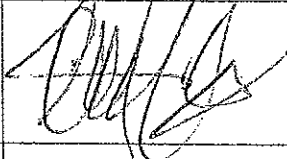
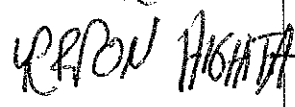
NO ☐

NÚMERO

19658186068
24011750740

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
RECEPCIÓN DE BIENES		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI.	UMBARILA PARRA JOHN JAIRO	DINCO GRULO	Almacenista (E)	
IJ.	HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON	DINCO GUTIC	Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)	
PT	YEFERSON YOVANY HIGUITA OQUENDO	DINCO GUTIC	Desarrollador de Sistemas de Información	

INFORMACIÓN PÚBLICA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
5003875471-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Dirección de Incorporación		901806943-9	PINC		01.04.2026	Bogotá
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S		0900571849		4200400171	DINCO GUTIC	

TRAZABILIDAD: FE G6012 / RB 003 DINCO / EMB SERVIDORES GUTICDINCO / EAFMB ADQ.SERVIDORES DINCO GUTIC

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1244263	CT10041-25	1,00		SERVIDOR POWER ED C/U	821.931.068,52			821.931.068,52	
1244263	CT10041-25	1,00		SERVIDOR POWER ED C/U	821.931.068,52			821.931.068,52	

RECIBI

[Firma]

ALMACENISTA

POST-FIRMA

ENTREGUE

[Firma]

CDPE-ALMACENES

POST-FIRMA

TOTALES

MONTO: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON- CUATRO /100 M.CTE

1.643.862.137,04

Vo.Bo.

[Firma]

ORDENADOR GASTO ACTUAL

POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5003875471/2026

DOCUMENTO No: 5000000033 / 2026

DEBITOS

CREDITOS

1635040900	Otros Equipos de Computación y Co	821.931.068,52	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		821.931.068,52
1635040900	Otros Equipos de Computación y Co	821.931.068,52	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		821.931.068,52
TOTALES:		1643.862.137,04	1643.862.137,04

Santa Fe de Bogotá Colombia
<http://www.dell.com>

NIT 830.035.246-7

Remision	7271972461
Nro. Guia Aerea	14490825

CLIENTE		ENTREGA	
Razon Social	POLICIA NACIONAL DINCO DIRECCION DE INCORPORACION	Razon Social	POLICIA NACIONAL DINCO DIRECCION DE INCORPORACION
Direccion	CARRERA 59 # 26 21-BOGOTA	Direccion	CARRERA 59 # 26 21-BOGOTA
Atencion	YOVANY HIGUITA	Atencion	YOVANY HIGUITA
Telefono	321 3941279	Telefono	321 3941279
Codigo de cliente	121269920	Fecha Emision	11/03/2026
Numero de orden	727197246	Fecha Vencimiento	9/04/2026
P.O. Number	3650	Condiciones de Pago	0
Fecha Orden	12/12/2025 0:00	Referencia	401121626
Vendedor			
DESCRIPCION	POWEREDGE	CANTIDAD	3

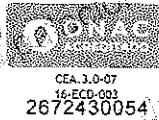
8191.NO TIENE

de 10/10/2017 (02) das seguintes dp
10/10/2017 (932564, 932564).



Descargue Serial: Declaracion de Impo e info de su orden en QR

GS-2026-003469-DINCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DINCO

GUDES-GUTIC - 20.1

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2026

Señor intendente jefe
JUAN CAMILO MOLANO MORENO
 Almacenista
 Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
 Bogotá D.C.

Asunto: alcance a comunicación oficial concepto técnico servidores

En atención al Comunicado Oficial GS-2026-003033-DINCO, de fecha 16 de marzo de 2026, cuyo asunto corresponde al Informe de actividades – Control de cambios DINCO-2026-387, emitido por el señor patrullero Yeferson Yovany Higueta Oquendo, quien desempeña labores de apoyo a la implementación del Contrato No. 106 2 10041 25, me permito informar que las actividades relacionadas se desarrollaron de manera ordenada, segura y conforme a las disposiciones administrativas y técnicas vigentes.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVIDORES			
1.1	Marca	Dell	x	
1.2	Modelo	PowerEdge R770 Server	x	
1.3	Cantidad	02	x	
1.4	Factor de forma	2U Rack, máximo	x	
2	PROCESADOR			
2.1	Cantidad	Mínimo 2 procesadores	x	
2.2	Arquitectura	Escalables Intel® Xeon® Platinum Family de última Generación	x	
2.3	Cantidad de núcleos/cores	32 - cores por procesador mínimo	x	
2.4	Frecuencia base	2.6 GHz o superior	x	
2.5	Memoria caché	60 MB L3 o superior	x	
3	MEMORIA RAM			
3.1	Cantidad	4TB o superior	x	
3.2	Tipo	DDR5 - 5600 o superior con ECC	x	
4	ACELERADOR GPU			
4.1	Cantidad	Mínimo 2	x	
4.2	Memoria de GPU	Mínimo 40 gb	x	
4.3	Cantidad de potencia	Mínimo sobre 300 w por GPU-Nvidia h100 para datacenter	x	
4.4	Interoperabilidad	Interconexión con GPUs Nvlink entre GPU ofertadas	x	
5	ALMACENAMIENTO INTERNO			
5.1	Discos Sistema Operativo	cuatro unidades NVMe de 1 TB, configurados en RAID 10 y removibles en caliente	x	
5.2	Controladora	Debe incluir una controladora de disco NVMe, configurada con la máxima memoria caché soportada por los modelos de equipos ofertados, de acuerdo a la ficha técnica.	x	
6	CONECTIVIDAD SERVIDORES			
6.1	Conectividad SAN	- Conexión de dos o más tarjetas de dos puertos cada una de mínimo 32 Gbps por puerto. - Los puertos requeridos deben ser administrables, auto negociables, estar activos, funcionales y licenciados con sus respectivos módulos 32 Gbps.	x	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.		CUMPLE	NO CUMPLE
6.2	Conectividad LAN	- Conexión de dos o más tarjetas Ethernet FC de dos puertos cada una a 10/25 GbE por puerto. - Los puertos requeridos deben ser administrables, auto negociables, estar activos, funcionales y licenciados con sus respectivos módulos SFP28 en origen y destino (los switches instalados en el centro de datos de la Policía Nacional son de marca "Nexus 93180YC-EX bundle PID", y los SFP son "Cisco SFP-25G-SR-S 25GBASE-SR", la compatibilidad deberá ser validada por el contratista).	x	
7	LICENCIAMIENTO			
7.1	Sistema operativo	El contratista deberá entregar instalado y configurado el sistema operativo Microsoft Windows Server Datacenter en su última versión liberada y estable con las licencias para la totalidad de los cores ofertados, a término de perpetuidad.	x	
7.2	Configuración de cluster de hyper-v	El contratista deberá realizar la configuración de 10 máquinas virtuales con Hyper-v, distribuidas equitativamente en la infraestructura en cuestión en todo su recurso de manera que sea escalable de los servicios que allí se requiera instalar, así mismo deberá incluir el licenciamiento necesario de la herramienta y dejarla licenciada a nombre de la Policía Nacional.	x	
7.3	Certificados	El oferente junto con la oferta deberá suministrar la certificación de distribuidor autorizado y certificado de autenticidad de las licencias adquiridas en el ítem 7.1, dando cumplimiento a la circular conjunta 004 de 2006, emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Procuraduría General de la Nación. Para las licencias adquiridas en el ítem 6.2 deberá entregar a nombre de la Policía Nacional las facturas correspondientes de la adquisición, alineado a los Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta 004 del 24 de abril 2006.	x	
7.4	Las licencias y el contrato de soporte deberán estar a nombre de la Policía Nacional y emitido por el fabricante.		x	
8	GENERALIDADES PARA SERVIDORES TIPO RACK			
8.1	Puertos USB	Los servidores deben incluir mínimo dos (2) puertos USB versión mínima 3.0 cada uno.	x	
8.2	Altura	Máximo dos (02) unidades de rack (02UR).	x	
8.3	Tarjetas de Gestión	El servidor debe tener instalada, configurada y licenciada la tarjeta de gestión.	x	
8.4	Seguridad	Debe proveer mecanismos de protección contra ataques cibernéticos basado en HW o en un chip, que provea cierto nivel de protección a las modificaciones de componentes de firmware del equipo.	x	
9	REDUNDANCIA			
9.1	Fuentes de Poder	Los servidores deben venir configurado con la totalidad de las fuentes de poder permitidas y con su mayor nivel de potencia para soportar el chasis. Al igual deben ser redundantes, configuradas en alta disponibilidad y removibles en caliente de mínimo 1600W.	x	
9.2	Ventiladores	Los servidores deben venir configurado con la totalidad de los ventiladores permitidos y con su mayor nivel de potencia para refrigerar el equipo en escenarios de extremas cargas de procesamiento. Al igual deben ser redundantes, configurados en alta disponibilidad y removibles en caliente.	x	
10	ACCESO NO PRESENCIAL			
10.1	Gestión remota licenciada a perpetuidad y activada.	El servidor adquirido debe permitir la administración remota a través de una consola que haga uso de la tecnología de tarjetas de administración remota, de acuerdo a la arquitectura del fabricante; es decir, que no se requiera la presencia dentro del Centro de Procesamiento de Datos para realizar labores sobre el equipo.	x	
11	REQUERIMIENTOS GENERALES			
11.1	Se debe suministrar e instalar el kit de rieles y cables de gestión necesarios para la puesta en funcionamiento del servidor.		x	
11.2	El contratista deberá realizar los servicios de instalación, configuración e implementación de los equipos, con el fin presentar operación de los sistemas de información de la Policía Nacional. El fabricante realizará la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos técnicos definidos para el equipo a adquirir en el presente proceso.		x	
11.3	El contratista garantizará que la instalación física y de sistema operativo, configuración y pruebas, sean realizadas con personal certificado por el fabricante y entregará en completa operación todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord thermoformados de fábrica, cables FC, módulos SFP28 autónegociable, de fibra óptica en origen y destino, el software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.		x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
11.4	Los equipos, elementos y demás componentes y accesorios ofertados deben ser nuevos, no re-manufacturados, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los equipos objeto del presente proceso.	x	
11.5	El nuevo servidor deberá conectarse, quedar operando y ser compatibles con los almacenamientos, infraestructura de red (conexión LAN y SAN), con los que actualmente tiene en operación la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manteniendo las velocidades de conexión existente en el Centro de Datos de la Policía Nacional, sin generar cuellos de botella.	x	
11.6	El contratista deberá conocer suficientemente la topología de conexión y la disponibilidad para conectar los equipos en la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Si el equipo suministrado por el contratista supera las capacidades técnicas disponibles en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, el contratista deberá proveer los componentes, elementos, software y hardware necesarios para la puesta en funcionamiento de la plataforma adquirida. Para efectos de mantener la compatibilidad y homogeneidad con la infraestructura instalada, los elementos y componentes de cableado en cobre y fibra óptica que se instalen deben ser de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, para poder tramitar para estos nuevos elementos la garantía dada por el fabricante que es de 25 años. La solución de cobre y fibra óptica que se instale, será integrada a la solución de administración y monitoreo de cableado inteligente instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Todo el cableado estructurado, cableado de potencia y equipos TI, debe contar con servicio especializado de peinado en los Rack de datos, asegurando que todo este componente quede completamente marquillado, cumpliendo con el estándar que actualmente se encuentra en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
11.7	Las características del Rack en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional es la siguiente: estándar de 42U (profundidad 120cm y ancho de 60cm) y PDU Gabinetes 30Amp de 30-(C13) y 6-(C19) PDU (100 - 240 VAC).	x	
11.8	El contratista deberá suministrar y configurar para el equipo, los siguientes componentes de cableado estructurado: - Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, 5 Meter, Marca Siemon, parte No. FBP-LCLC5V-02AH o 19SIFBPLCLC5V02AH, cantidad para todos los puertos de tarjetas LAN de los equipos. - Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Erika Violet, LSOH-5C, 5 Meter, Marca Siemon, parte No. FBP-LCLC5V-02EH o 19SIFBPLCLC5V02EH, Cantidad para todos los puertos de tarjetas SAN de los equipos. - Copper, Patch Cord, RJ45, RJ45, Category 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack, longitud requerida en sitio, marca Siemon, parte No. ZM6A-S07-06B o 19SIZM6AS0706B, Cantidad para todos los puertos de tarjetas de GESTIÓN de los equipos. 5 Patch cords del sistema inteligente MapIT, RJ45 a RJ45, Category 6A, U/FTP, T568A/B, Stranded, LSOH-1, Blue Cable, Blue Boot, 2 Meters, Referencia Siemon:M-10GMCS-02M06L.	x	
11.9	El contratista presentará el plan de trabajo detallado incluyendo fechas al supervisor del contrato, en el cual especifique la configuración e instalación del componente de hardware, software y demás elementos necesarios para la puesta en producción de los servidores adquiridos en el presente proceso. El componente tecnológico será ubicado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional, el cual tiene disponible las unidades de rack necesarias para la instalación de la infraestructura tecnológica del presente proceso. El plan de trabajo deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y firmado por los ingenieros certificados que realizarán la instalación y configuración del componente tecnológico adquirido.	x	
11.10	Los equipos adquiridos deberán poderse comunicar a través de los protocolos SNMP V3 y proveer los archivos MIB/S que permitan la lectura de los diferentes parámetros de monitoreo de cada uno de los equipos, para lo cual el contratista suministrará las horas de consultoría que sean necesarias con un profesional certificado en ZABBIX ZCP versión 5x para que integre los equipos al software de monitoreo del Centro de Procesamiento de Datos.	x	
11.11	El servidor tipo rack solicitados en el presente proceso, deberán ser instalados en el Centro de Procesamiento de Datos de la de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN - Dirección General, previa coordinación con el supervisor del contrato.	x	
11.12	El contratista debe realizar la revisión, diagnóstico y mantenimiento sobre el clúster actual de Hyper-V, conformado por dos servidores referencia HPE ProLiant DL380 Gen10. Se deben realizar los ajustes y configuraciones necesarias de acuerdo a lo solicitado por la entidad, garantizando la correcta funcionalidad y operatividad del clúster actual.	x	
11.13	El contratista debe incluir una bolsa de 20 horas de soporte que pueden ser utilizadas por la entidad a demanda.	x	
14	GARANTÍA		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
14.1	El contratista debe entregar póliza de garantía por suministro de repuestos y calidad de componentes necesarios para el buen funcionamiento del equipamiento.	x	
14.2	Todo el hardware y software, que hacen parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía proactiva y reactiva ofrecida por el fabricante de cinco (5) años. El cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación, en la etapa de ejecución. El fabricante deberá realizar actualizaciones de firmware (versión estable) una (1) vez al año hasta completar el tiempo de garantía de los equipos, el cual iniciará con el acta de recepción de los equipos en completa operación.	x	
14.3	El contratista debe entregar carta dirigida a la Policía Nacional, firmada por el fabricante de hardware y software, donde se evidencie el cubrimiento de las garantías directas de cada fabricante; la certificación debe listar los seriales de los equipos y listado de ID o identificadores de licencias o número de parte del software detallando que están cubiertos con el programas de mantenimiento preventivo en horario de 5x8 (actualización de release o versiones 1 vez al año) y mantenimiento correctivo en horario 24/7 con tiempo de respuesta de cuatro (4) horas con personal en sitio.	x	
14.4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato.	x	
14.5	Horario de atención de 7x24x365, para la atención de casos proactivos y reactivos durante el periodo de garantía.	x	
14.6	Los elementos del presente proceso deben incluir garantía de calidad del servicio y correcto funcionamiento por un periodo igual a cinco (5) años. La garantía de calidad de los bienes incluye partes, actualización de firmware y accesorios, verificados en la etapa contractual.	x	
14.7	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar todos los repuestos originales de iguales o superiores características a los que fueron entregados con los equipos, sin costo adicional para la Policía Nacional, verificados en la etapa de adjudicación. Para el caso del software y firmware, el fabricante deberá instalar las últimas actualizaciones de drivers y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. Las actualizaciones deberán realizarse mínimo una (01) vez al año a la totalidad de los equipos hasta la culminación de la garantía, por personal de ingenieros idóneos certificados por el fabricante. Por tal motivo, se deberá suministrar certificación del paquete de horas proactivas adquiridas con el fabricante para la actualización del firmware de los equipos.	x	
14.8	Durante el periodo de garantía, el fabricante deberá suministrar todos los repuestos (nuevos, no remanufacturados) de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el fabricante deberá instalar las actualizaciones de firmware y versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional.	x	
14.9	El contratista debe garantizar que el soporte técnico se preste a través de la garantía del fabricante.	x	
15	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
15.1	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la plataforma de virtualización Microsoft Hyper-V, el sistema operativo Windows Server última versión liberada y estable y la gestión remota de servidores. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (4) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar los cursos oficiales del fabricante Microsoft con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado, de acuerdo a los niveles establecidos por cada fabricante. - Los cursos deben ser independientes para los componentes de sistema operativo, software de virtualización y gestión de servidores, con una intensidad mínima de 40 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar el curso oficial de cada fabricante. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada curso a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados por los fabricantes. - Los instructores deben estar certificados en cada curso que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de las herramientas entregadas en el presente proceso. La cual debe estar descrita en el currículo oficial de los cursos de cada fabricante. Los cursos oficiales de cada fabricante deben ser programados por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estos cursos deben ser programados dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CÚMPLE	NO CÚMPLE
16	SOPORTE Y MANTENIMIENTO		
16.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	x	
16.2	El contratista debe garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención.	x	
16.3	Asignar un ingeniero certificado en los servidores que en sitio realice la implementación y puesta en funcionamiento de los servidores al igual que la implementación de las herramientas, el cual será válido en la presentación de oferta, previa a la adjudicación.	x	
16.4	La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los mantenimientos correctivo, en el cual se escale a los niveles de servicio para su oportuna solución y cierre. Además, se debe informar una retroalimentación por escrito al supervisor del contrato, el avance de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista.	x	
16.5	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware como para el software adquiridos.	x	
16.6	Durante el tiempo de la garantía se debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones licenciando nuevamente en caso de ser necesario.	x	
16.7	Establecer y brindar planes de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía para todos los equipos adquiridos.	x	
16.8	El contratista debe recomendar procedimientos operacionales que mitiguen los riesgos de fallas del sistema.	x	
16.9	Se debe entregar la documentación, diagrama lógico, usuarios y contraseñas usados durante las fases de implementación.	x	
16.10	Horario de atención 7x24x365, por parte del fabricante para el mantenimiento correctivo y soporte técnico, durante el período de garantía.	x	
16.11	Durante el período de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. Cuando se presente fallas generales o particulares en los equipos, el contratista deberá dar soporte en sitio con personal certificado y experimentado en un tiempo no mayor a cuatro (4) horas, contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla en los medios definidos: mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web, número telefónico y correo electrónico.	x	
16.12	Durante el período de garantía, el contratista se compromete a reparar los equipos y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de haber realizado el reporte de la falla.	x	
16.13	Si el equipo no ha sido reparado en las primeras veinticuatro (24) horas, el contratista deberá suministrar de inmediato un equipo de iguales o superiores características durante el tiempo que dure su reparación.	x	
16.14	Si pasados treinta (30) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista deberá sustituirlo de manera inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	x	
16.15	A partir de la entrega y recibo a satisfacción de la solución, se deben ofrecer mínimo tres (3) meses de acompañamiento y consultoría en caso de fallas con el fin de generar oportunidades de mejora y garantizar la estabilidad de la plataforma.	x	
17	ENTREGA COMPONENTE TECNOLÓGICO		
17.1	El recibido a satisfacción del equipo adquirido, se hará cuando el contratista entregue todos los componentes de hardware y software en sus versiones más recientes con los últimos niveles de firmware y parches aplicados instalados y operando sin errores.	x	
17.2	El contratista debe entregar para el recibo a satisfacción de las plataformas lo siguiente: • Documentación de la arquitectura del equipo, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información. • Documentación técnica y de usuario final en el cual describa en su totalidad y en forma detallada el equipo instalado, con el fin de permitir futuras modificaciones o reinstalación de toda la plataforma. • Documentación del plan de pruebas realizado a toda la solución que contemple validación de activación y uso de las licencias, pruebas de cumplimiento de rendimiento, desempeño, disponibilidad y las definidas por la supervisión de contrato para el recibido a satisfacción. • Documentación de la arquitectura del equipo, en el cual se detallen componentes físicos, lógicos, conectividad y fuentes de información.	x	
18	CERTIFICADOS		
18.1	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación para cada Ingeniero en la instalación y/o configuración del servidor tipo Rack del fabricante ofertado, será verificado con la presentación de la oferta, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante (No será tenida en cuenta la certificación de asistencia). Certificado exigido en el ítem 19.1	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
18.2	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificado exigido en el ítem 19.1	x	
18.3	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación para cada Ingeniero expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del funcionario en instalación y/o configuración y/o implementación de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso, para los cuales se encuentren certificados. Certificado exigido en el ítem 19.1	x	
18.4	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante en la cual garantizará el suministro de repuestos de los equipos ofertados por un término mínimo cinco (5) años de garantía del fabricante, validado en la presentación de oferta.	x	
18.5	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación de garantía vigente del fabricante en la que consta que cuenta con autorización para distribuir los equipos objeto del presente proceso.	x	
18.6	El oferente adjuntará, certificación de garantía expedida por el fabricante del hardware por un término de cinco (5) años.	x	
18.7	El oferente anexará, certificación expedida por el fabricante en la que se especifique que los equipos ofertados no están en la etapa final de la existencia del producto.	x	
18.8	Con el fin de garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente anexará a la propuesta, carta expedida por el fabricante con representación en Colombia; en la que certifica que el oferente es distribuidor autorizado para suministrar los equipos definidos en el presente contrato. En la certificación se debe indicar el número del presente proceso, garantizando que la ejecución de los servicios estará avalada por el fabricante con representación en Colombia; especificando línea telefónica y email del fabricante. Si la certificación no se puede validar su procedencia y legitimidad no será tenida en cuenta.	x	
18.9	El oferente con la propuesta deberá anexar certificación, certificación de cámara y comercio donde se evidencie que el fabricante tiene presencia en el territorio nacional, con el fin de garantizar que se cuentan con los profesionales, logística y cadenas de suministros para la atención de los diferentes requerimientos de soporte, necesarios para mantener la plataforma tecnológica en operación 7x24x365.	x	
19	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES		
19.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso, el oferente deberá garantizar contar con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos técnicos especificados para el presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Es importante para la Policía Nacional que el personal de profesionales que conforme el equipo de trabajo cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente que garantice la calidad de las actividades que se desarrollen sobre la plataforma; por consiguiente, el oferente deberá presentar como mínimo dos (2) ingenieros de sistemas o carreras afines, quienes instalarán, pondrán en funcionamiento y configurarán los equipos. Para acreditar la información consignada el contratista debe aportar al inicio de la ejecución del contrato deben aportarse en su oferta los siguientes documentos para cada uno de los profesionales: - Certificación para cada Ingeniero de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente. - Certificación para cada Ingeniero en la instalación y/o configuración de servidores tipo Rack del fabricante ofertado, para lo cual deben anexar las certificaciones correspondientes expedidas por el fabricante (No será tenida en cuenta la certificación de asistencia). - Certificación para cada Ingeniero expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del funcionario en instalación y/o configuración y/o implementación de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso, para los cuales se encuentren certificados.	x	
20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
20.1	En virtud del presente proceso de contratación, el oferente y futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	x	
20.2	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que instalará los equipos, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin.	x	
21	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN		
21.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional) seguridad y salud en el trabajo (deberá diligenciar el Compromiso con el SGSST del presente estudio previo) y las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.	x	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
21.2	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 04408 del 26/12/24 "por el cual se expide el manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional", el oferente deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, contratistas o terceros, como quiera que iniciara una relación contractual con la institución y este hará parte integral del contrato. Una vez adjudicado, el contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva, en este formato, los funcionarios se comprometen a utilizar la información solamente para el uso específico al que se ha destinado y a no comunicarla, difundirla o hacerla pública a un tercero, sin la autorización previa del dueño del activo. Dichos documentos deberán ser diligenciados de igual forma por el personal de empleados que intervenga en el desarrollo del objeto contractual, cualquiera que sea su grado de participación. Para lo anterior se deberá diligenciar el formulario Acuerdo de confidencialidad.	x	
21.3	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario Compromiso Anticorrupción.	x	
21.4	COMPROMISO CON EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a asumir, de manera unilateral, el compromiso del Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), firmado por el representante legal, por lo cual deberá diligenciar el formulario Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.	x	
22	POLÍTICA AMBIENTAL		
22.1	El oferente deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cuando se realice actividades de instalación dentro de las instalaciones del complejo de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre las unidades del alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Dirección del Talento Humano, Dirección Estratégica, Dirección del SGI, Mejora Continua e Innovación, Dirección Tecnológica, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	x	
22.2	Los productos, su instalación y puesta en funcionamiento que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".</i>	x	
23	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS EN EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
23.1	Los siguientes requerimientos técnicos deberán ser tenidos en cuenta para la instalación y puesta en funcionamiento del servidor en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., estos requerimientos podrán ser verificados en la visita técnica voluntaria establecida en el pliego de condiciones.	x	
23.2	El oferente deberá conocer la topología de conexión y la disponibilidad en infraestructura suficiente para conectar los equipos.	x	
23.3	La infraestructura tecnológica a instalar en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., debe ser tipo RACK en formato de 19" (el estándar de 19" se refiere a la distancia de ancho que hay entre los perfiles interiores del armario).	x	
23.4	La infraestructura tecnológica a instalar en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., debe contar con doble fuente de alimentación. A su vez debe contar con la conexión de acceso no presencial en el Centro de Procesamiento de Datos (Utilidad de gestión y/o administración remota).	x	
23.5	El contratista suministrará el cableado de fibra óptica y cableado en cobre RJ45 cat. 6A, en las cantidades que sean necesarias para el correcto funcionamiento y conectividad de los equipos adquiridos, estos componentes deberán cumplir con los números de parte especificados en el Centro de Procesamiento de Datos de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.	x	
23.6	Si el equipo suministrado por el contratista supera los requerimientos técnicos presentes en el Centro de Procesamiento de Datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
	la Policía Nacional (disponibilidad de cobre y fibra óptica al igual que componentes o elementos necesarios para la instalación de los nuevos equipos). El contratista deberá proveer, además de los equipos a instalar, la infraestructura física necesaria para toda la interconexión del equipo adquirido.		
23.7	Los equipos instalados deberán contar con cableado de cobre y fibra del mismo fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la de la Policía Nacional ubicado en la Carrera 59 No. 26-21, CAN— Bogotá D.C., para efectos de mantener la homogeneidad y compatibilidad de la solución instalada y así poder tramitar para estos nuevos enlaces la garantía dada por el fabricante que es de veinticinco (25) años. Es importante también indicar que el proveedor que instale la infraestructura física de cableado en cobre y/o fibra óptica, sea un integrador avalado y certificado por el fabricante SIEMON, autorizado por la oficina asesora de tecnologías de la información y las comunicaciones de la policía nacional para desarrollar diseño e instalación de sus productos.	x	
23.8	La solución de cobre y fibra óptica a instalar, deberá ser integrada a la solución de monitoreo inteligente de cableado estructurado.	x	
24	PDU DE RACK DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS		
24.1	El equipo suministrado no deberá superar la carga máxima eléctrica distribuida en cada PDU de rack o gabinete, el contratista deberá realizar las conexiones al componente eléctrico para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.		
24.2	Actualmente las PDU de los gabinetes cuentan con una capacidad mínima de 30Amp, 30-(C13) 6-(C19). Rango de temperatura de operación normal a plena carga mínimo 45° hasta 60° Centígrados.		
24.3	Voltaje de entrada aceptable: 200-240 VAC; Voltaje de salida: 200/240 VAC.	x	
24.4	Las salidas o receptáculos se encuentran codificados por color, de acuerdo al grupo de receptáculos y disyuntor.	x	
24.5	Longitud del cable de entrada: Mínimo 3 Metros.	x	
24.6	Corriente máxima por salida: (C13) 10A, (C19) 16A por cada receptáculo.	x	
24.7	La PDU cuenta con dos (2) interruptores automáticos internos.	x	
24.8	La PDU cuenta con dos (2) disyuntores polos hidráulico-magnético	x	
24.9	La PDU se encuentra certificada en la Norma UL y Medioambiental ROHS.	x	
24.10	La PDU instalada en Rack, cuentan con una capacidad de distribución de poder bifásica y energizadas en su totalidad por tableros de distribución.	x	
24.11	La PDU cuenta con capacidad monitoreables donde evalúa variables de: ✓ Potencia ✓ Voltaje ✓ Corriente ✓ Kilovatios por hora ✓ Factor de Potencia ✓ Frecuencia ✓ KVA	x	
25	CONEXIONES COBRE CABLE UTP EN CATEGORÍA 6A		
25.1	Debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/TIA-568-2-D, el estándar IEEE 802.3an-2006 de requerimientos de canal para soportar 10GBASE-T.	x	
25.2	Debe soportar por lo menos las siguientes aplicaciones: 100Mb/s Ethernet 10GBase-T, 100Base-TX (Fast Ethernet), 1000base-T (Gigabit Ethernet); IEEE 802.3, ANSI X3.263; 1.2Gb/s ATM; Token Ring 4/16 para Voz y Datos.	x	
25.3	Debe existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos y cables de la Categoría 6A, con las categorías anteriores.	x	
25.4	El forro debe ser continuo, sin porosidades u otras imperfecciones, con especificación de su cubierta o chaqueta type LSZH (UL o ETL) de acuerdo a la norma IEC 60332-3. Retardante de llama, no generar gas tóxico y libre de halógenos (LSZH).	x	
25.5	El cable debe ser de construcción tubular en su apariencia externa (redondo). Dentro del cable, los conductores de cobre deben estar trenzados en pares firmemente y estos deben tener separación individual para mejorar su desempeño. El cable deberá ser calibre No. 23 AWG. Debe ser elaborado por el mismo fabricante de la conectividad y estar probados por laboratorio ETL para Categoría 6A respectivamente.	x	
25.6	Los cables de cobre deben ser de 4 pares, trenzados sólidos, del tipo F/UTP (blindado). La conexión final a los PATCH PANELS correspondientes se deberá hacer con el método de conexión T568B.	x	
25.7	No se aceptarán cables con conductores pegados u otros métodos de ensamblaje que requieran herramientas especiales para su terminación.	x	
25.8	Debe poseer un elemento que ayude a reducir los efectos de Alien Crosstalk.	x	
25.9	El forro del cable debe ser color azul y tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (LSZH), y las marcas de mediciones secuenciales para verificación visual de longitudes.	x	
25.10	El cable debe permitir en su instalación al menos un radio mínimo de curvatura de cuatro (4) veces su diámetro externo a una temperatura de 0°C sin ocasionar deterioro en forro o aislantes.	x	
25.11	Velocidad de propagación >69% de 10 a 500 Mhz. Debe poseer una impedancia característica de 100Ω, +/- 15% hasta 100Mhz, +/- 22% entre 100 – 350Mhz y +/- 32% entre 350 – 500Mhz	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC	CUMPLE	NO CUMPLE
	de respuesta para ancho de banda de acuerdo con el ANSI/TIA 568-2-D para categoría 6 A.		
25.12	Debe cumplir con IEEE 802.3af, IEEE 802.3at y los requerimientos de 802.3bt.	x	
25.13	La clasificación de inflamabilidad de la chaqueta debe cumplir con IEC 60332-3, 60754-2, 61034-2	x	
25.14	La instalación del cableado de cobre se realizará hacia los enlaces de cobre de los EDA's (Patch panels modulares angulados) donde usará herrajes de patch panels ZMAX, Empty, Shielded, 48 Openings, Angled, 1U, Black, Fixed Wire Manager, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
25.15	La instalación de los enlaces de cobre se realizará hacia los enlaces de cobre de los HDA's (Patch panels modulares angulados) donde usará los herrajes de patch panels inteligentes del tipo MapIT, Empty, Shielded, 24 Openings, Angle, 1U, Black, Fixed Wire Manager, Keystone, Referencia Siemon: M-SPPA-K24ENS, los cuales serán conectados a un panel de control maestro MapIT, 24 Port, 1U, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional. Es importante que el proveedor verifique si existe disponibilidad de puertos de conexión en el panel de control maestro.	x	
25.16	Los herrajes de patch panel del sistema inteligente ubicados en los HDA's son cables de cobre instalados en tomas o jacks RJ-45 ZMAX, Shielded, Category 6A, RJ45, Keystone, Black, Tool-Less, T568A/B, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
25.17	Los herrajes de patch panel ubicados en los EDA's son cables de cobre terminados en tomas o jacks RJ-45 ZMAX, Shielded, Categoría 6A, RJ45, Panel Mount, Tool-Less, T568A/B, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
25.18	La habilitación de los servicios en los EDA's será mediante la utilización de patch cords RJ45 a RJ45, Categoría 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack. La habilitación de los servicios en los HDA's será mediante la utilización patch cords del sistema inteligente MapIT, RJ45 a RJ45, Categoría 6A, U/FTP, T568A/B, Stranded, LSOH-1, Blue Cable, Blue Boot, 2 Meters, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
25.19	Todos los componentes de cobre (cables y conectividad) que se instalen nuevos deberán ser debidamente identificados y marquiados cumpliendo las normas ANSI/TIA-606-C, y deberán ser probados con un equipo de certificación avalado por el fabricante del cableado de cobre, y este a su vez deberá contar con certificado de calibración vigente expedido por el fabricante del equipo, las pruebas se deberán hacerse para enlace permanente y cumpliendo con los límites de medición de la ISO 11801.	x	
25.20	Para la conexión de COBRE ADMINISTRACIÓN se requiere que el contratista instale: Copper, Patch Cord, RJ45, RJ45, Categoría 6A, S/FTP, T568A/B, Stranded, CM/LSOH-1, White Cable, Clear Boot, 7 Feet, Bulk Pack, 3 Meter, No. parte ZM6A-S07-06B 19SIZM6AS0706B, Marca Siemon. Que sean necesarios para la conexión total de los puertos del equipamiento tecnológico ofertado.	x	
26	CONEXIONES DE FIBRA ÓPTICA		
26.1	Los cables de fibra óptica pre-conectorizados deberán ser MTP/MTP de doce (12) hilos, del tipo multimodo OM4, y velocidades de hasta 10 Gbseg hasta 550 metros sobre enlaces dúplex (2 hilos) o velocidades de hasta 40 Gbseg sobre 4 enlaces dúplex (8 hilos).	x	
26.2	Estos cables de fibra deben ser Plug & Play, Trunk, 12 Strand, RazorCore, XGLO, Multimode, Female MTP Base 12 Solution, Female MTP Base 12 Solution, Polarity C, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, Pulling Eye, 5 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.3	Las conexiones de fibra óptica se realizarán en los HDA's (Bandeja de alta densidad), utilizando bandejas de fibra óptica u ODF's del tipo LightStack, Rack Mount, 1U, Sliding Access, 12 Openings, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.4	Las conexiones de fibra óptica se realizarán en los EDA's (Bandeja de conexión) utilizando bandejas de fibra óptica u ODF's del tipo inteligente MapIT, G2 Smart, Enclosure, 1U, Multimode, 48 Fiber, Aqua, LC, MTP, OM4, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.5	Como el sistema de fibra óptica es inteligente, y está característica se realiza en los gabinetes EDA's bajo una topología de cross conexión se utilizan también bandejas u ODF's (Bandeja de Cross conexión) de fibra óptica del tipo inteligente MapIT, G2 Smart, Enclosure, 1U, Multimode, 48 Fiber, Aqua, LC a LC, OM4, Black, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.6	Las conexiones de cables de fibra óptica MTP/MTP a las bandejas de fibra óptica u ODF's (Cassettes pre conectorizados) están conectadas a cassettes pre conectorizados del tipo MTP a 6 LC dúplex, OM4, multimodo, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, APROBACIÓN GS-2025-006256-OFTIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
26.7	En la conexión de equipos en los EDA's y HDA's se utilizan patch cords entre las bandejas inteligentes de cross conexión de los EDA's a los puertos de los equipos y las bandejas de alta densidad a los puertos de los switches de fibra en los HDA's, estos patch cords son dúplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch a LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Aqua, LSOH-5C, 5 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.8	Adicionalmente, como la topología de conexión en los EDA's es de cross conexión, y el sistema es inteligente, se utilizan patch cords dúplex del tipo inteligentes entre la bandeja que recibe los cables troncales de fibra MTP/MTP en cassettes pre-conectorizados y la bandeja de cross conexión que habilita los servicios de los equipos, estos patch cords son del tipo MapIT, Duplex, XGLO, Multimode, LC a LC, OM4, 50/125, Aqua, OFNR, 1 Meter, de la misma marca del fabricante instalado en el Centro de Procesamiento de Datos de la Policía Nacional.	x	
26.9	En caso de instalar enlaces nuevos de fibra óptica el contratista deberá verificar si hay disponibilidad de espacio en las bandejas de alta densidad de los HDA's, en las bandejas inteligentes de los EDA's, y en las bandejas inteligentes de cross conexión de los EDA's, en caso de no tener disponibilidad deberán instalar bandejas nuevas con las especificaciones técnicas anteriormente descritas.	x	
26.10	Todos los componentes de fibra óptica (cables y conectividad) que se instalen nuevos deberán ser debidamente identificados y marquillados cumpliendo las normas ANSI/TIA-606-C, deberán ser probados con un equipo de certificación avalado por el fabricante del cableado, este a su vez deberá contar con certificado de calibración vigente expedido por el fabricante del equipo, las pruebas deberán hacerse para enlace permanente y cumpliendo con los límites de medición de la ISO 11801.	x	
26.11	Para la conexión de FIBRA SAN, se requiere que el contratista instale: Fiber, Jumper, Duplex, XGLO, Multimode, LC BladePatch, LC BladePatch, RFP, OM4, 50/125, Erika Violet, LSOH-5C, 5 Meter. No. Parte FBP-LCLC5V-02EH o 19SIFBPLCLC5V02EH, Marca Siemon. Que sean necesarios para la conexión total de los puertos del equipamiento tecnológico ofertado.	x	

Así mismo, se deja constancia de que la infraestructura instalada se encuentra estable y funcional, cumple a cabalidad con la ficha técnica anexa al contrato de conformidad, y se encuentra debidamente preparada para continuar con el despliegue de los servicios misionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Holdan Edgardo Rojas Rincon
 Grado: Intendente Jefe
 Cargo: Jefe Grupo Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones
 Cédula: 73186133
 Dependencia: Grupo Tecn De La Información Y Las Comunicaciones Dinco
 Unidad: Dirección De Incorporación
 Correo: holdan.rojas@correo.policia.gov.co
 29/03/2026 1:19:03 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 No. 47 A 35 sur, Fátima
 Teléfono: 6015169333 ext 60209 - 60211
 dinco.gutic@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



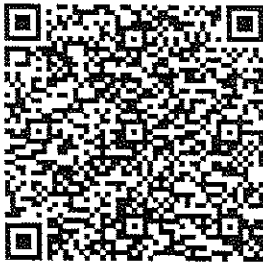
Green Services and Solutions SAS
NIT 900571849 - 1
CR 43A 14 57 Piso 11, MEDELLÍN
Tel: +576043662657
facturacionelectronica@greencss.com

FACTURA ELECTRÓNICA

No. G6012

SEÑOR(ES)	Dirección De Incorporación - DINCO				FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	
					01/04/2026	
DIRECCIÓN	TV 33 47 A 35 SUR BOGOTÁ, D.C. Bogotá				FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO DE PAGO
TELÉFONO	+576015169333	CC/NIT	901806943 - 9	GREEN ID	COS34777	31/05/2026
						Net - 60

Nro.	Código	Item	U/M	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor total
1	DC-HW-Servers	Servidor Dell Power Edge R770	94	2.00	821,931,068.52		1,643,862,137.04



Total de líneas: 1
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferecia Crédito
Orden de Compra: 106-2-10041-25
TRM
Moneda
Subtotal
Iva
Valor total

Moneda COP
Subtotal \$1,643,862,137.04
Iva \$0,00
Valor total 1,643,862,137.04
Valor en letras: UN MIL MILLONES
SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS
MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS

CUFE: a315f91b9957e1600c8de2e0e2d3afe206caf056ef5bda8e340db1a777686b57bd8ad39eb56998d77cb03cf9a6de74f2

Generado: 2026-04-01T17:34:50.853Z

Observaciones: CONTRATO 106-2-10041-25 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL - #S16-01-01-L15;106-2-10041-25;holdan.rojas@correo.policia.gov.co#\$

Favor consignar a nombre de Green Services and Solutions S.A.S.

En COP - Bancolombia: cuenta de ahorros N 69391016518 o Banco de Occidente: cuenta Corriente N 408889228

En USD - Cuenta de compensación en Bancolombia Panamá: cuenta e ahorros N80100009073 SWIFT COLOPAPAXXX Dirección: calle 47 y Aquilino de la guardia, Panamá

Responsables de IVA

Somos Autorretenedores de ICA - Medellín Resolución No. 44390 de 10 dic de 2019

Somos retenedores de IVA

Actividad económica 6202 - Tarifa ICA Bogotá 6.9 x 1000

Actividad económica 4651 - Tarifa ICA Bogotá 11.04 x 1000

Somos autorretenedor de Renta según Resolución No. 009734 de 17 nov de 2023

Autorización de numeración de facturación N° 18764094456673 de 2025-06-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° G5201 hasta G6580 con vigencia hasta 2027-06-16

AGRADECEMOS ENVIAR LA RELACIÓN DEL PAGO DE ESTA FACTURA AL CORREO CARTERA@GREENCSS.COM

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764094456673  (415)7707212489884(8020) 001876409445667 3			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 5 7 1 8 4 9		6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.						
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín						Cód. 1 1
24. Dirección CR 43 9 SUR 195 OF 731						
25. País Colombia		26. Departamento Antioquia		27. Municipio Medellín		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.			Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante			984. Apellidos y nombres			
			985. Cargo			
			989. Dependencia			
1001. Apellidos y nombres ARBOLEDA GIRALDO DIEGO ALEJANDRO			990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía			991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1003. No. Identificación 3413830			992. Área			
1004. DV 0			993. Establecimiento			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal						
1006. Organización GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.						
997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 6-1 6/1 4:4 0:2 3						

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764094456673



(415)7707212489984(8020) 001876409445667 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 7 1 8 4 9	1				

11. Razón social

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS CR 43 9 SUR 195 OF 731 ED SQUARE							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	G	5,201	6,580	24	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

**GUERRA,
DE LA ESPRIELLA,
& GUERRA.**

REVISOR FISCAL Y MEDIANTE EL CUI PROPIETARIO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

El suscrito

CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO

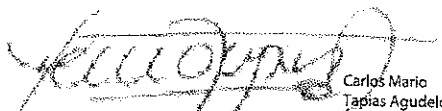
Obrando en condición de Revisor Fiscal de:

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S con NIT 900.571.849-1 ha preparado y presentado las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social en las respectivas E.P.S, Fondo de pensión, Administradora de Riegos Laborales y Aportes Parafiscales al Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses, encontrándose a paz y salvo por todo concepto a la fecha de expedición de esta certificación.

La presente se expide en la ciudad de Medellín a los tres (03) días del mes de marzo del año 2026. Con destino a Quien Interese.


Carlos Mario Tapias Agudelo
Firma digitalmente por Carlos Mario Tapias Agudelo
Fecha: 2026-03-03 09:17:26
Q35C
CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO
Revisor fiscal
TP 64.544-T

P JB

GUERRA,
DE LA ESPRIELLA,
& GUERRA.

Copia de Cedula de Ciudadania del Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **98.553.389**

TAPIAS AGUDELO

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

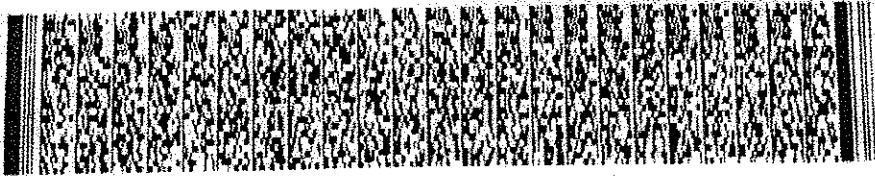
O+
G.S. RH

M
SEXO

20-FEB-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

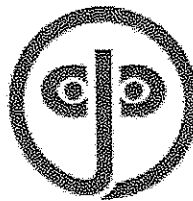
INDICE DERECHO



A-0104300-00388207-M-0098553389-20120714 0030538247A 1 37922771

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

EE24E35013610E89

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98553389 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 64544-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GUERRA,
DE LA ESPRIELLA,
& GUERRA.

Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

64544-T

CARLOS MARIO
TAPIAS AGUDELO
C.C. 98553389
RES. INSCRIPCION 33 DEL 15/04/1999
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

278440 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL 72053



Identificación Plástica S.A. 160942/0110

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

Carlos
Mario
Tapias
Agudelo

Firmado
digitalmente por
Carlos Mario
Tapias Agudelo
Fecha: 2026.03.03
09:17:21 -05'00'

www.guerradelaespriellaguerra.com
consultas@guerradelaespriellaguerra.com
573006018647 - Cartagena - Medellín- Bogotá

GUERRA,
DE LA ESPRIELLA,
& GUERRA.

Copia de Cedula de Ciudadania del Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

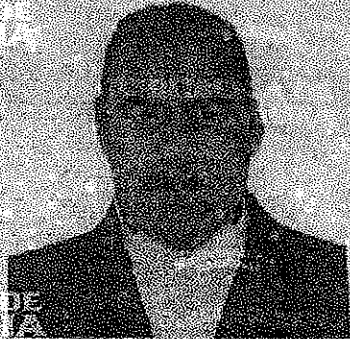
NUMERO **98.553.389**

TAPIAS AGUDELO

APELLIDOS
CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1970**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

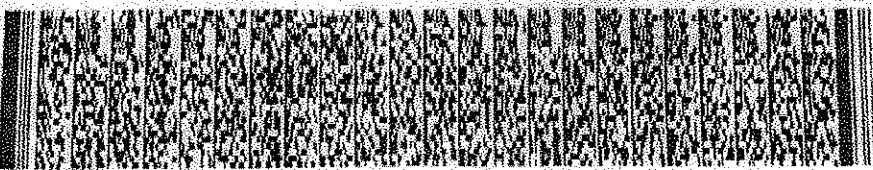
O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-0104300-00388207-M-0098553389-20120714 0030538247A 1 37922771

GUERRA,
DE LA ESPRIELLA,
& GUERRA.

Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

64544-T

CARLOS MARIO
TAPIAS AGUDELO
C.C. 98563389
RES. INSCRIPCION 33 DEL 16/04/1999
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278440 72953



Identificación Ficticia S.A. 180942-0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.


FIRMA

Carlos
Mario
Tapias
Agudelo

Firmado
digitalmente por
Carlos Mario
Tapias Agudelo
Fecha: 2025.03.03
09:17:51 -05'00'

www.guerradelaespriellaguerra.com
consultas@guerradelaespriellaguerra.com
573006018647 - Cartagena - Medellín- Bogotá



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información Enlace Operativo
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2026-03-06, 02:25:07 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud marzo de 2026
Empresa GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS
NIT NI 900571849
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 84094608
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 119259056
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 292.228.000
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	16	\$ 12.789.700	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	77	\$ 95.996.300	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	20	\$ 35.147.300	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	\$ 12.452.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	5	\$ 8.884.500	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	\$ 433.200	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	14	\$ 8.867.900	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	2	\$ 396.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S	1	\$ 300.000	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSA	2	\$ 5.700.600	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	\$ 949.200	\$ 0
N800604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	\$ 140.200	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 88.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	88	\$ 48.235.700	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	8	\$ 2.281.600	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	127	\$ 6.837.800	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	96	\$ 28.369.900	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 300.000	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	28	\$ 10.051.200	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	1	\$ 380.000	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	15	\$ 6.250.700	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	15	\$ 9.375.500	\$ 0
SubTotales:				\$ 292.228.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 292.228.000



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141235383983



(415)7707212489984(8020) 000014123538398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 1 8 4 9

1

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 A 14 57 P 11

42. Correo electrónico

finanzas@greencss.com

43. Código postal

0 5 0 0 2 1

44. Teléfono 1

6 0 4 3 6 6 2 6 5 7

45. Teléfono 2

3 1 7 4 0 3 8 8 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 1

2 0 2 3 0 7 0 1

6 2 0 2

2 0 2 3 0 7 0 1

4 7 4 1

8 2 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 1 5 1 8 1 9 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

19- Productor de bienes y/o servicios exen

07- Retención en la fuente a título de rent

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

15- Autorretenedor

52- Facturador electrónico

18- Precios de transferencia

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

4

58. CPC

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-12 / 10:52:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREYRA LUJAN ALEXANDRA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141235383983



(415)7707212489984(8020) 0000141235383983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 1 8 4 9 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

Página 2 de 5 Hoja 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Nacionalidad

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		3 5	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 0 8	2 0 2 4 0 2 0 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 2 1	2 0 2 4 0 2 1 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 1 4 7 8 8 1 4 1 2	2 1 4 7 8 8 1 4 1 2	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 1 1 0 8		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235383983



(415)7707212489984(8020) 000014123538398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 1 8 4 9 | 1

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 8 0 7 0 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERRERA	ALVAREZ	CLAUDIA	PATRICIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 0 0 0 1 3 8 2 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREYRA	LUJAN	ALEXANDRA	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 5 9 7 4 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEBALLOS	JARAMILLO	IVAN	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 7 8 7 6 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BEDOYA	GIL	OLGA	VANESSA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235383983



(415)7707212489984(8020) 000014123538398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 7 1 8 4 9

6. DV

1

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 8 5 5 3 3 8 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 4 5 4 4
	128. Primer apellido TAPIAS	129. Segundo apellido AGUDELO	130. Primer nombre CARLOS	131. Otros nombres MARIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 0 0 8 2 5	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada GUERRA, DE LA ESPRIELLA & GUERRA MANAGEMENT S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 6 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 7 5 9 2 7 7 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 4 0 5 7 8 T
	152. Primer apellido VERA	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre JOHANNA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 4 0 8			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 6		
			4. Número de formulario 141235383983		
			 (415)7707212489984(8020) 000014123538398 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 1 8 4 9		1	Impuestos de Medellín		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
Establecimiento de comercio 0 2		Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in		6 2 0 2	
162. Nombre del establecimiento GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
Antioquia 0 5		Medellín 0 0 1			
165. Dirección CR 43 9 SUR 195 OF 731 ED SQUARE					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 1 5 3 9 9 5 7 0 2		2 0 1 2 1 1 2 1			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento					
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección					
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono		169. Fecha de cierre			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900571849

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS

Fecha: 01/04/2026

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 43 A 14 57 PI 11 Teléfonos: 3662657
Dirección electrónica: FINANZAS@GREENCSS. Ciudad: MEDELLIN Municipio: ANTIOQUIA
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil: 21-478814- Fecha inicio de Actividades: 01/12/2016 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 2: 3320 - Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial
Actividad 3: 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
Actividad 4: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/11/2019	C.C.	2000013820	ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN	REPRESENTANTE LEGAL
25/11/2019	C.C.	3413830	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA GIRALDO	REPRESENTANTE LEGAL
01/06/2025	C.C.	98553389	CARLOS MARIO TAPIAS AGUDELO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
25/11/2019	C.E.	486901	JACOB LEVI AROCHI PAREDES	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Bogotá D.C., 30/3/2026

Sres

Green Services And Solutions S.A.S.

Colombia

Referencia: CONTRATO 106-2-10041/ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

Por medio de la presente, Dell Colombia Inc., ("Dell") en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

Green Services And Solutions S.A.S. (el "Partner") es un "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca, miembro del Dell Technologies Partner Program bajo la categoría de Solution Provider/Channel - Titanium en el territorio de Colombia (el "Territorio"). Conforme a lo anterior el Partner posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar nuestros productos y servicios a(al) DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, por su cuenta y riesgo.

Componente	Servicio	Serial	Soporte
			Inicio - Fin
Power Edge R770 Server	ProSupport Plus Onsite with Technical Support 4 Hour 7x24 Onsite Support	913Z5G4	2026/01/15 – 2031/04/15
Power Edge R770 Server	ProSupport Plus Onsite with Technical Support 4 Hour 7x24 Onsite Support	B13Z5G4	2026/01/15 – 2031/04/15

Atentamente,

David Hernández López

Apoderado

Letter Owner: Ventura, Daniela

ACTA DE ENTREGA – 2429

Cliente	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Contacto	EDGARDO ROJAS/ dinco.gutic@policia.gov.co/ 3213941279
Proyecto	G34777_SERVIDOR CON GPU / Contrato de compraventa 106-2-10041-25
Lugar/ Dirección	Calle 45a Sur No. 50A-91/ Bogotá
Fecha	24 de febrero de 2026

Serial	Producto	Cantidad	PackingSlip
913Z5G4 B13Z5G4	PowerEdge R770 Server	2	727197246
N/A •	NVIDIA Enterprise (NVAIE and NVIDIA Omniverse Enterprise) Perpetual License and Support per GPU 5 Years	1	727197311

Anexos:

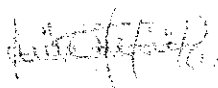
Packing list



Firma recibido

Nombre:

Cargo:



Firma Entrega

Nombre: Adriana Velasco

Cargo: Gestor Senior de compras

NOTA: Si pasados siete (7) días hábiles al envío de este documento no se reciben observaciones, se dará por **Aceptado** el mismo.

Bogotá D.C, 30 de Marzo del 2026.

Señores

**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN GRUPO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES DINCO**

HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON

Jefe (E) Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO

Supervisor del Contrato

Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de disposición final.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 13292 DE DICIEMBRE 4 DEL 2009
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,
DELL COLOMBIA INC. CERTIFICA

Que con la Aceptación de Declaración número **032026000164871-2** de BOGOTA
con fecha 03 de Febrero de 2026, presentada por AGENCIA DE ADUANAS CEVA
LOGISTICS SAS NIVEL 2, se nacionalizó los servidores con las siguientes
características:

CLASE: Servidores

MARCA: Dell

MODELO: PowerEdge R770

NUMERO SERIE: B13Z5G4, 913Z5G4

IMPORTADOR: AGENCIA DE ADUANAS CEVA LOGISTICS SAS NIVEL 2

No. DE STICKER: 92032605134905

No. DE LEVANTE: 032026000163888

PESO BRUTO: 604.59

FECHA: 03 de Febrero de 2026.

Se anexa Manifiesto de importacion.

Cordialmente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ALEXANDRA CAROLINA PEREYRA LUJAN

C.C. 2.000.013.820 DE BOGOTÁ D.C.

GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS

NIT. 900571.849-1